



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON
ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA – FDLPA
PERIODO AUDITADO 2011

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2012
CICLO I

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYO DE 2012

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

AUDITORIA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

Contralor de Bogotá	Diego Ardila Medina
Contralora Auxiliar	Ligia Inés Botero Mejía
Director	Yovanny Francisco Arias Guarín
Subdirectora de Fiscalización	Claudia Gómez Morales
Subdirectora para el Control Social	Biviana Duque Toro
Asesora	Alba Lucy Oviedo Muñoz
Equipo Auditor	Guillermo García Hernández (Jefe Oficina) Luz Myriam Silva Bustos Sandra Rocío Buitrago Suárez Jairo Enrique Pasachoa Moreno Omar Ricardo Calderón Armando Rodríguez Ángel



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONTENIDO

DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL..	4
2. ANALISIS SECTORIAL	13
3. RESULTADOS DE AUDITORIA.....	21
3.1. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO	21
3.2. EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL	38
3.3. EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES	39
3.4. EVALUACION AL PRESUPUESTO.....	46
3.5 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	57
3.6. EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL	81
3.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	89
3.8. ACCIONES CIUDADANAS	89
4. ANEXO 1.....	91



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctor
CESAR HENRY MORENO TORRES
Alcalde Local de Puente Aranda
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto Ley 1421 de 1993, practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la gestión y los resultados al Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puesto a su disposición y los resultados de su gestión, el examen de Balance General a 31 de diciembre de 2011, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contiene el concepto sobre la Gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento de las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencia por parte del equipo auditor, deberán ser corregidos por la administración, con el fin de lograr el mejoramiento continuó de la organización y por consiguiente alcanzar mejores niveles de eficiencia y eficacia en la producción y/o prestación de bienes y/o servicios, en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamentales compatibles con las de General Aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión del Fondo de Desarrollo Local y el cumplimiento de las disposiciones legales.

Concepto sobre Gestión y los Resultados

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados arrojó la siguiente consolidación:

**CUADRO 1
EVALUACIÓN GESTIÓN Y RESULTADOS**

VARIABLE	PONDERACION (%)	CALIFICACION
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	20	10.4
Balance Social	15	6.0
Contratación	20	9.7
Presupuesto	15	10.9
Gestión Ambiental	10	6.9
Estados Contables	20	16.0
Sumatoria	100	59.9

Rango de Calificación para obtener el Concepto

**CUADRO 2
CONCEPTO DE GESTIÓN**

CONCEPTO DE GESTION	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menos a 60

La gestión fiscal de los recursos asignados para el Plan de Desarrollo 2008-2012 del FDL de Puente Aranda se califica como ineficaz, ineficiente e inequitativa al no haberse logrado los objetivos y metas programados y en consecuencia no obtenerse productos bajo condiciones óptimas de administración de recursos, al



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

no ser posible que se generaran los cambios programados en la situación problema con la ejecución de los proyectos de inversión, y como consecuencia de ello no alcanzarse los beneficiarios pretendidos con la ejecución de los recursos asignados. Esta situación evidencia la debilidad de los mecanismos de planeación institucional que origina la formulación de Instrumentos operativos que no logran la transformación de los problemas sociales en soluciones exitosas que permitan los cambios positivos de la realidad social de la comunidad; al no identificarse correctamente las causas, y la población afectada que requiere la intervención de los proyectos de inversión, con lo cual la administración local formula algunos proyectos y suscribe contratos, que por no responder a las necesidades y expectativas de la ciudadanía involucrada, se genera la deserción ciudadana de las actividades de los contratos y por ende el desperdicio de los recursos públicos involucrados, como es el caso de los proyectos relacionados con capacitación a vendedores ambulantes y mujeres de la localidad.

Así mismo, son repetidas las inconsistencias en la información y los registros, al presentarse datos que son contradictorios con el Plan de Desarrollo Local y/o con los soportes contractuales, presentado resultados sobredimensionados de la gestión de los proyectos de inversión, situación que evidencia la debilidad del sistema de control interno del FDL de Puente Aranda

De la evaluación realizada al informe de Balance Social producto de la ejecución de los recursos de inversión comprometidos para ejecutar el Plan de Desarrollo Local en la vigencia 2011, no obstante ajustarse a los lineamientos metodológicos establecidos por la Contraloría de Bogotá, al presentar los documentos de reconstrucción de los problemas sociales y los instrumentos operativos para dar solución a los problemas sociales, por el hecho de suscribirse la mayoría de los contratos durante el último mes de la vigencia evaluada, no se posibilita que la administración registre resultados reales de la transformación del problema social correspondiente a la vigencia fiscal a la que corresponden los recursos, sino la población programada. Este rezago en la gestión contractual de la entidad, genera el aplazamiento en la solución de la problemática social; con lo que se desvirtúa el papel del documento de balance social como herramienta de autoevaluación de la gestión de los sujetos de control y como instrumento de control fiscal.

Producto de la evaluación a la gestión contractual, se ratifica la debilidad de los mecanismos de planeación institucional que origina la formulación de Instrumentos operativos que no logran la transformación de los problemas sociales en



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

soluciones exitosas que permitan cambios positivos de la realidad social de la comunidad; al no identificarse correctamente las causas, y la población afectada que requiere la intervención de los proyectos de inversión, con lo cual la administración local termina formulando proyectos y suscribiendo contratos que por no responder a las necesidades y expectativas de la ciudadanía involucrada, genera deserción y por ende el menoscabo de los recursos públicos de la localidad.

Con respecto a la evaluación ambiental, se concluye que con base en los contratos evaluados y en el formato CB-1113 (Información Proyectos del PAL), el porcentaje de ejecución de metas 2011 de los proyectos ambientales, a 31 de diciembre de 2011, alcanzó un cumplimiento del 31.25%, a pesar de que los contratos ambientales 2011 iniciaron su ejecución durante los meses de junio y julio, lo cual les permitió desarrollar parte de sus metas antes de finalizar la vigencia, a diferencia de la mayor parte de otros proyectos de inversión. De esta manera el porcentaje promedio de cumplimiento de los proyectos ambientales durante el periodo 2008-2011 avanza en un 57.5%.

Durante 2011 el FDL de Puente Aranda logró una reducción del 14.9% en el consumo del agua, con lo que se observa un comportamiento favorable de ahorro, con respecto a las vigencias 2009 y especialmente 2010. El consumo de energía aumentó en 8.3% al pasar de 111.362 Kws consumidos en 2010 a 120.657 Kws consumidos en 2011, sin que el sujeto de control haya dado una explicación válida y soportada del incremento. La cantidad de material reciclado durante 2011 aumentó en un 99.5% al pasar de 1.421,5 kilos en 2010 a 2.837 kilos en 2011, evidenciándose una acertada gestión ambiental sobre el manejo de los residuos durante 2011.

La gestión presupuestal desarrollada por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda durante la vigencia fiscal de 2011, se califica como desfavorable por las siguientes razones: Al no desarrollar el Presupuesto por Resultados se determina que no hay relación concreta de tiempos y compromisos en la programación ni en la ejecución presupuestal para fortalecer y cumplir con las metas del Plan de Desarrollo Local. Con lo anterior se afectó el control, evaluación y seguimiento de las metas, productos y proyectos de la Localidad, estimulando el crecimiento del rezago presupuestal.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El FDLPA no está cumpliendo con los criterios para la programación de los ingresos determinados por la Secretaría de Hacienda en cuanto a que el Fondo debe potenciar los actuales conceptos de ingresos corrientes no tributarios mediante el mejoramiento de los procesos de gestión, monitoreo, fiscalización y recaudo, en coordinación con la Secretaría Distrital de Hacienda. Para las multas y otros Ingresos no tributarios, no se establecieron metas de incremento que permitan superar los comportamientos que afectan la programación de los ingresos e implementar los procesos de acompañamiento, monitoreo y la evaluación de cada uno, con el objeto de disminuir las acciones correctivas y oportunas que garanticen el fortalecimiento progresivo de estas fuentes de ingresos.

No se efectuó el trabajo integral que exige la planeación y ejecución presupuestal de las diferentes áreas de gestión del FDLPA en la definición, programación, ejecución contractual, seguimiento de las metas establecidas en el FDLPA y control con indicadores de gestión, generando que la gestión presupuestal a diciembre 31 de 2011 mantuviera niveles altos de rezago presupuestal y de PAC no ejecutado.

Los aspectos presentados en los párrafos anteriores, nos permiten concluir que la gestión del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda durante 2011, no garantizó el manejo de los recursos bajo criterios de eficacia, eficiencia y economía, al no disponerse de un eficiente sistema de planeación, supervisión y control de sus procesos, de tal manera que les permitiera el cumplimiento de los objetivos y metas programados para la vigencia 2011, y en general para la vigencia del Plan de Desarrollo Local 2008-2012. Los resultados consolidados de la aplicación de indicadores por componente de integralidad permiten concluir que la gestión integral del Fondo de Desarrollo Local se ubica en el 59.9% que equivale a un concepto de gestión y resultados desfavorable.

Opinión sobre los Estados Contables

En cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en los artículos 268 de la Constitución Política de Colombia, los numerales 2 y 15 del artículo 58 del Acuerdo 361 de 2009 y el artículo 47 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría de Bogotá, practicó la auditoría al Estado de Balance General a 31 de diciembre de 2011, el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período fiscal



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de 2011 y las Notas a los Estados Contables a la fecha mencionada, del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.

Es responsabilidad de la administración la elaboración y presentación de los Estados Contables para ser analizados por la Contraloría de Bogotá, DC. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, consiste en dar una opinión sobre la razonabilidad de los mismos.

El examen fue practicado teniendo en cuenta los programas de auditoría y pruebas selectivas de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, con el fin de verificar la aplicación uniforme de los principios de contabilidad generalmente aceptados en este país, constatar si los Estados Contables fueron tomados fielmente de los libros y determinar la razonabilidad de las cifras.

Como resultado de la Auditoría realizada a los Estados Contables se determinaron los siguientes hallazgos:

A pesar de haberse creado el comité técnico de sostenibilidad del sistema contable, el 26 de septiembre de 2011 para proceder a la depuración de la cartera, para ejecutar los ajustes contables a los estados financieros hecho que incidirá en el patrimonio de la entidad y al verificar el saldo de la cuenta Ingresos no tributarios – Multas, por valor de \$ 1.753.281.289.20 se evidencio que al cierre de la vigencia este rubro no fue objeto de depuración contable por valor de \$240.073.664.70, generando incertidumbre en la partida revelada en el balance, situación que incumple la normatividad de carácter general, transgrediendo el Decreto 397 del 26 de agosto de 2011 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Adicionalmente el mismo en el parágrafo 1 del artículo 21 Manual de procedimiento, por cuanto no actualizaron el respectivo acto administrativo que adopto el Manual de Administración y Cobro de Cartera.

Al verificar el saldo de la cuenta Avances y Anticipos Entregados, revelan partidas sin documentos que evidencie el seguimiento y control durante la vigencia 2011 como son: ONG Fundación da Amor, Asociación de Juntas de acción comunal de la localidad 16 y Alvaro Plata Pinedo, situación que incumple el numeral 2.8 “Principios de contabilidad pública” y 2.9.1.1 “Normas técnicas relativas a los activos-Deudores” del Régimen de Contabilidad Publica; y el numeral 2.6 del sistema nacional de contabilidad publica objetivos de la información contable



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

pública “ 89 Tomar decisiones tendientes a optimizar la gestión eficiente generando la sobreestimación de saldos por valor de \$162.384.415.05

La cuenta Propiedad Planta Y Equipo cuyo saldo asciende a \$3.111.628.906.37, revela incertidumbre por valor de \$463.013.608.84, por cuanto al cierre de la vigencia los bienes muebles e inmuebles no han sido objeto de actualización acorde con la normatividad vigente. La anterior situación, vulnera lo dispuesto en el numeral 20 y 21 del Capítulo III “Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de Hechos Relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo” y numerales 166 y 173 del Tema 9, Capítulo Único, Título II, Libro 1, del Régimen de Contabilidad Pública., denotando falta de control administrativo.

Igualmente se observó que a pesar de haberse efectuado el levantamiento del inventario físico por parte del almacén; los resultados obtenidos no fueron incorporados en las subcuentas que componen la Propiedad Planta y Equipo al cierre de la vigencia, por lo tanto no fueron objeto de ajuste contable.

La Administración del FDL de Puente Aranda dio cumplimiento al postulado de Utilidad Social en la medida en que los recursos invertidos en la vigencia 2011 se aplicaron en las obras de beneficio social. Además, cumplió con las normas y lineamientos de contabilidad de aceptación general relacionadas con el uso de los recursos públicos al evidenciarse en los estados financieros y en sus movimientos contables el seguimiento a las inversiones y proyectos locales.

De un activo total de \$ 26.496.114.414.24 a 31 de diciembre de 2011, existen valores que ascienden a \$832.588.008.59, equivalentes al 3.14% del activo, determinados en la presente auditoría, que presentan incertidumbre en unos casos y sobrestiman en otros el valor del activo.

En mi opinión, de acuerdo con la evaluación realizada los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, excepto lo expresado en los párrafos precedentes de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Evaluación y revisión de la cuenta

Revisada la cuenta anual rendida por la Alcaldesa Local de Puente Aranda por su gestión desarrollada durante la vigencia 2011; de acuerdo a los parámetros establecidos por la Contraloría de Bogotá, se observa que son reiteradas las inconsistencias en los registros del documento CBN-1014 Informe sobre el Plan de Desarrollo, puestos a disposición de este organismo de control por parte del sujeto de control dentro de la cuenta anual 2011, donde presentan datos que son contradictorios con el Plan de Desarrollo Local y/o con los soportes contractuales, presentado resultados sobredimensionados de la gestión de los proyectos, así como diferencia en las cifras de cumplimiento de metas que registran el formato CB-1113 (Información Proyectos del PAL) con relación al documento CBN-1014 (Informe sobre Plan de Desarrollo), la cual obedece a que en el documento se registra la cantidad programada y no la ejecutada; situación que evidencia la debilidad del sistema de control interno del sujeto de control, en cuanto a la confiabilidad de la información y sus registros.

Síntesis del resultado de las peticiones, quejas y reclamos utilizados como insumos de auditoría.

Dentro de las acciones de la Oficina Local de Puente Aranda en desarrollo de la auditoría, se dio respuesta al DPC 12 de 2012, a través del cual se denuncian presuntas irregularidades en la Alcaldía Local de Puente Aranda, relacionadas con los procesos contractuales adelantados con las Fundaciones Dignidad Humana, Por un Mañana Verde, Shenija y Fundibes; producto de lo cual se determinaron dos (2) hallazgos administrativos con presunta incidencia disciplinaria, de los cuales uno tiene presunta incidencia penal.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el anexo 1, se evidenciaron diecisiete (17) hallazgos administrativos, de los cuales ocho (8) tienen presunta incidencia disciplinaria, tres (3) tienen presunta incidencia fiscal, y uno (1) tiene presunta incidencia penal.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto desfavorable emitido en cuanto a la gestión realizada durante 2011 y la opinión con salvedades expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la cuenta rendida por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, correspondiente a la vigencia 2011, no se fenece.

Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, el Alcalde Local debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente informe. El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa que generaron cada uno de los hallazgos, sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y que atienda los principios de la gestión fiscal.

En el nuevo Plan de Mejoramiento, deberán mantenerse las acciones que producto del seguimiento efectuado durante la presente auditoría al plan quedaron abiertas, las cuales tendrán un plazo máximo de implementación de 60 días. Las acciones cerradas no deberán ser incluidas en el nuevo Plan de Mejoramiento.

Bogotá, D.C, Mayo de 2012

YOVANNY FRANCISCO ARIAS GUARIN
Director para el Control Social y Desarrollo Local



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. ANALISIS SECTORIAL

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR Y SU ARMONIZACION CON EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

2.1. ASPECTOS GENERALES DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

La promulgación de la Constitución de 1991 represento para los entes territoriales un aumento significativo de las responsabilidades de gasto y provisión de servicios, la cesión de cierto tipo de impuestos por parte del gobierno central a los departamentos y municipios, y un aumento muy importante de las transferencias del nivel nacional. "La Constitución de 1991 estableció que las transferencias a departamentos (Situado Fiscal) y municipios (participaciones municipales) serian una parte creciente de los ingresos corrientes de la nación y tendrían bajo su responsabilidad los gastos en educación, salud, agua potable y saneamiento, vivienda y algunos otros rubros de gasto social. El anterior mecanismo fue finalmente modificado con el acto legislativo 012 de 2001, el cual definió el Sistema General de Transferencias y estableció que estas crecerían con la inflación causada más dos puntos entre el 2002 y el 2005 y la inflación causada más 2.5 puntos entre 2006 y 2008.

El conjunto de transformaciones al interior de las finanzas nacionales coloca el país en un lugar muy importante en el escenario latinoamericano: En términos del gasto público asignado a los gobiernos subnacionales, Colombia se ubica en el primer lugar después de dos países federales en la región, Argentina y Brasil. En Colombia, cerca del 40% del total gasto del gobierno es asignado a los gobiernos subnacionales, en contraste con el promedio Latinoamericano de 15%.

Las transferencias territoriales son en este momento la variable mas importante del proceso descentralizador. Soportan económica y financieramente las formas de auto - gobierno que empezamos a construir y la "devolución" de funciones del poder central a las entidades regionales y locales. Representan, en promedio, el 50% de los presupuestos de las administraciones centrales de los departamentos, distritos y municipios que con ellas se benefician. Sin transferencias, la descentralización sería mero canto a la bandera, vana ilusión.



A nivel Distrital el Decreto Ley 1421 de 2003 (Estatuto Orgánico de Bogotá D.C.) señaló en el artículo 89 que a partir de la vigencia fiscal de 1994, mínimo el 10% de los ingresos corrientes del presupuesto de la administración central del Distrito, se asignarán a las localidades teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de la población de cada una de ellas y según los índices que para el efecto establezca la entidad distrital de Planeación. Para los efectos aquí previstos no se tendrán en cuenta los ingresos corrientes de los establecimientos públicos ni las utilidades de las empresas industriales y comerciales que se apropien en el presupuesto distrital.

Así mismo, dicho artículo señaló que el Concejo Distrital, a iniciativa del Alcalde Mayor podrá incrementar dicha participación anual y acumulativamente en un dos por ciento (2%), sin que la misma supere en total el veinte por ciento (20%) de los ingresos a que se refiere este artículo. El Concejo a iniciativa del alcalde podrá reducir en cualquier tiempo esta participación, respetando en todo caso el porcentaje mínimo previsto en el inciso anterior, es decir el diez por ciento.

Atendiendo a estos criterios, la administración Distrital ha realizado la transferencia de recursos hacia los Fondos de Desarrollo Local en forma anual. Sin embargo, del análisis efectuado a los presupuestos de los últimos diez (10) años de dichos Fondos se observa que al final de cada vigencia fiscal el monto de transferencias reales no cubre en algunas oportunidades el porcentaje mínimo señalado en la norma citada.

Efectivamente, como se observa en la tabla siguiente para las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012 (con corte a enero 31 de 2012), el monto que finalmente se aprobó por transferencias, es inferior al 10% establecido por el Decreto 1421 de 1993.

CUADRO 1
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL - PRESUPUESTO DE INGRESOS 2002-2012
TRANSFERENCIAS DEL DISTRITO (Cifras en pesos)

AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TRANSFERENCIAS	%PART.	INGRESOS SECTOR CENTRAL DISTRITO (*)	% DE TRANSFERENCIA A LOS FDL
2002	289.047.410.945,52	287,866,486,565.00	99,59%	1,606,998,494,232.00	17,91%
2003	332,352,564,396.40	331,206,929,384.00	99,66%	2,001,952,755,587.00	16,54%
2004	408,506,685,731.00	373,489,840,476.86	91,43%	2,255,447,273,031.00	16,56%
2005	275,761,610,628.4	274,190,742,259.25	99,43%	2,544,964,200,470.00	10,77%
2006	376,127,745,850.0	329,468,705,882.11	87,59%	2.840.339.933.849,00	11,60%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TRANSFERENCIAS	%PART.	INGRESOS SECTOR CENTRAL DISTRITO (*)	% DE TRANSFERENCIA A LOS FDL
2007	381,288,903,968.8	348,504,703,210.00	91,40%	3,201,431,653,186.00	10,89%
2008	422,873,772,114.00	400,417,339,419.00	94,69%	3,592,812,200,000.00	11,14%
2009	477,719,874,915.0	474,638,487,000.00	99,35%	4.308.676.703.000,00	11,02%
2010	434,189,080,742.0	416,541,693,000.00	95,94%	4.433.612.393.423,00	9,40%
2011	493,674,055,073.0	455,631,000,000.00	92,29%	4.891.277.280.187,00	9,32%
2012	533,088,542,928.0	529,457,518,000.00	99,32%	5.535.862.233.000,00	9,56%

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Ejecución presupuestal por años en www.shd.gov.co

(*) Ingresos corrientes del Sector Central del Distrito

El monto máximo que en los últimos diez (10) años se ha asignado a los Fondos de Desarrollo Local corresponde a la vigencia 2002, cuando se transfirieron un total de \$287,866,486,565.00, representativos del 17.91% de los ingresos corrientes del Sector Central del Distrito. De ahí en adelante, las transferencias aprobadas para los Fondos de Desarrollo Local se han venido disminuyendo, especialmente a partir del año 2005 hasta llegar a una asignación del 9.56% de los ingresos corrientes de la administración central Distrital en la vigencia 2012 (enero 31), con un claro incumplimiento del Estatuto Orgánico de la Ciudad.

Es de señalar que a partir de la vigencia fiscal de 2011, el Concejo de la Ciudad aprobó en el presupuesto general del Distrito transferencias para inversión en los Fondos de Desarrollo Local en cuantía de \$20.178.265.000,00, lo que significa que a partir de ese año y en virtud del Decreto 101 de 2010 los recursos para inversión en los FDL se vieron disminuidos en esa cifra.

Se resalta lo normado en el inciso final del Decreto Ley 1421 de 1993 que a continuación se transcribe y que no fue tenido en cuenta por el Concejo Distrital al momento de aprobar las transferencias para funcionamiento en los FDL: *“La asignación global que conforme a este artículo se haga en el presupuesto distrital para cada localidad, será distribuida y apropiada por la correspondiente junta administradora previo el cumplimiento de los requisitos presupuestales previstos en este estatuto, **de acuerdo con el respectivo plan de desarrollo** y consultando las necesidades básicas insatisfechas y los criterios de la planeación participativa. Para tal efecto deberá oír a las comunidades organizadas.”* (subrayado y resaltado fuera del texto)



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Si se quisiera **propiciar un aumento en los ingresos de los Fondos de Desarrollo Local** para la vigencia fiscal de 2012, bastaría con aprobar transferencias de los Ingresos Corrientes del Sector Central del Distrito hasta por el veinte por ciento de los mismos (20%), con lo cual se obtendrían transferencias en cuantía hasta de **\$1.107.175 450.000**, que se podrían distribuir con base en las necesidades básicas insatisfechas de las distintas localidades e implicaría un aumento neto del 125% en relación con el monto inicialmente fijado para el 2012.

2.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal de 2011, los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. contaron con un presupuesto definitivo de ingresos por \$930.819.444.607,00, de los cuales se recaudaron \$938.813.137.919,01 equivalentes al 100.86% de ejecución.

CUADRO 2
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL - PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCION
CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2011 (Cifras en pesos)

COCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION
DISPONIBILIDAD INICIAL	437.145.389.534,00	437.145.389.533,00	100,00%
INGRESOS	493.674.055.073,00	501.667.748.386,01	101,62%
INGRESOS CORRIENTES	3.033.199.210,00	7.165.162.751,93	236,22%
NO TRIBUTARIOS	3.033.199.210,00	7.165.162.751,93	236,22%
Multas	2.484.324.210,00	2.275.236.214,00	91,58%
Rentas Contractuales	119.680.000,00	96.678.754,00	80,78%
Arrendamientos	119.680.000,00	96.678.754,00	80,78%
Otros Ingresos No tributarios	429.195.000,00	4.793.247.783,93	1116,80%
TRANSFERENCIAS	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
Participación Ingresos Corrientes del Distrito	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
Vigencia	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
RECURSOS DE CAPITAL	35.009.855.863,00	38.871.585.634,08	111,03%
RECURSOS DEL BALANCE	258.691.879,00	355.464.751,00	137,41%
Venta de Activos Fijos	258.691.879,00	355.464.751,00	137,41%
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	693.734.635,00	4.174.158.068,29	601,69%
Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	693.734.635,00	4.174.158.068,29	601,69%
Excedentes Financieros	33.555.080.438,00	33.555.080.438,00	100,00%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

COCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION
Otros recursos de capital	502.348.911,00	786.882.376,79	156,64%
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	930.819.444.607,00	938.813.137.919,01	100,86%

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Información para el Control Fiscal – SIVICOF – Información mensual presentada por los FDL 31/12/2011 – Secretaría Distrital de Hacienda – Informes de ejecución presupuestal

Dentro del resultado presupuestal, se destaca el recaudo en el renglón de Otros Ingresos No Tributarios que presentó una ejecución del 1116.8% y 228.24% y que muestran falencias en los procesos de planeación presupuestaria al arrojar un superávit de ejecución por un valor total de \$4.364.052.783,93, cifra que al no ser adicionada oportunamente a los presupuestos locales, no tuvieron reflejo en el presupuesto de gastos de inversión ejecutados en la vigencia.

2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

Para la vigencia fiscal de 2011 los Fondos de Desarrollo Local apropiaron recursos en el presupuesto de gastos e inversiones por valor de \$930.819.444.607,00 de los cuales el 43.59% corresponde a obligaciones por pagar de compromisos adquiridos en vigencias anteriores en cuantía de \$405.780.887.315,00 y el restante 56.4% corresponde a gastos efectivamente proyectados para la vigencia.

A partir de esta vigencia, el sector de localidades incluyó por primera vez en los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local recursos destinados a atender gastos de funcionamiento por valor de \$19.640.091.979,00 cifra equivalente al 2.11% de lo presupuestado para el año. La estimación de los gastos de funcionamiento obedeció a la inclusión de este renglón dentro de las transferencias para inversión aprobadas en el presupuesto general del Distrito por parte del Concejo de la Ciudad.

Se destaca la apropiación que el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz efectuó para esta clase de gastos la cual se ubicó en \$3.218.785.000 cifra que representa el 8.11% del total del presupuesto aprobado para esta localidad.

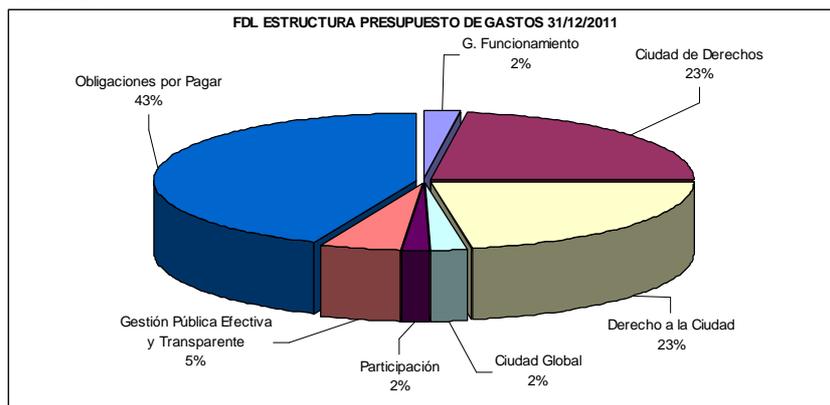
En el cuadro siguiente se detalla la distribución presupuestal por renglones de gastos y su correspondiente ejecución en la vigencia 2011.

CUADRO 3
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES
DICIEMBRE 31 DE 2011 (Cifras en pesos)

OBJETIVO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCION PRESUPUESTAL	% DE EJECUCION	AUTORIZACIONES DE GIRO	% GIROS
Gastos de Funcionamiento	19.640.091.979,00	16.708.002.534,60	85,07%	9.555.316.967,78	48,65%
Ciudad de Derechos	213.186.038.019,00	208.057.489.893,00	97,59%	86.573.088.084,78	40,61%
Derecho a la Ciudad	210.328.231.325,00	189.131.737.004,00	89,92%	73.232.723.803,56	34,82%
Ciudad Global	18.977.462.177,00	18.640.842.508,00	98,23%	9.074.538.516,00	47,82%
Participación	16.027.247.380,00	12.746.548.939,43	79,53%	3.295.726.854,03	20,56%
Gestión Pública Efectiva y Transparente	46.879.486.412,00	45.906.006.275,50	97,92%	31.335.659.905,36	66,84%
Obligaciones por Pagar	405.780.887.315,00	398.255.629.107,66	98,15%	286.709.957.147,33	70,66%
TOTAL	930.819.444.607,00	889.446.256.262,19	95,56%	499.777.011.278,84	53,69%

Fuente: Ejecución presupuestal de las localidades 31/12/2011 -SIVICOFr

Grafica 1



Como se muestra en el cuadro, la inversión efectiva proyectada por los FDL de la Ciudad para la vigencia en análisis fue de \$505.398.465.313,00, es decir el 54.29% de los presupuestado en la vigencia. Esta cifra fue distribuida de la siguiente forma:

- 42.18% se destinó al Objetivo Ciudad de Derechos.
- 41.61% al Objetivo Derecho a la Ciudad
- 3.75% al Objetivo Ciudad Global
- 3.17% a Participación



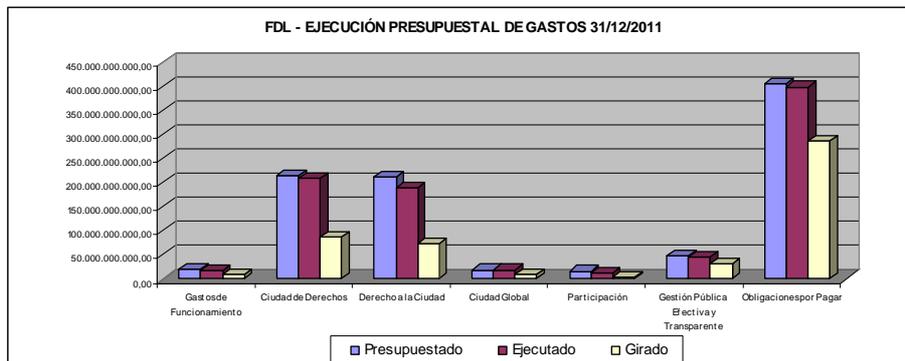
CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Vale la pena mencionar el comportamiento mostrado por el sector en relación con la aplicación real de los recursos en la atención de las necesidades básicas de la población, a través de los giros efectivos del presupuesto dado que, de los \$930.819.444.607 programados en el presupuesto, la administración alcanzó giros por \$499.777.011.278,84 cifra que equivale al 53.69% de lo presupuestado la cual se encuentra afectada por el rubro de obligaciones por pagar que representa el 57.34% (286.709.957.147,33) de los giros efectuados en la vigencia.

Los giros acumulados para los renglones presupuestarios de inversión sólo llegan al 40.27% de lo programado en la vigencia lo que demuestra deficiencias en los procesos de ejecución presupuestaria ocasionadas por la falta de planeación y control en la contratación pública, que constituye la principal fuente de compromisos presupuestales. Con el comportamiento mostrado, el sector de localidades continúa con el aumento paulatino y sostenido del denominado rezago presupuestal.

Grafica 2



La ineficiente e ineficaz gestión presupuestal de gastos mostrada en la vigencia 2011 por los Fondos de Desarrollo Local de la Ciudad contrasta con el comportamiento de los ingresos que presentan una ejecución del 100.86%, con lo cual el resultado presupuestal muestra un nivel de utilización de los recursos disponibles del 53.23% resultado de comparar los ingresos efectivos contra los giros efectuados, quedando una disponibilidad final de recursos de \$439.036.126.640,17.



2.3. PRESUPUESTO Y PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital (Decreto 714 de 1996), es el de “*Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas*”, lo que indica que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con lo señalado en el Plan de Desarrollo Local, como expresamente lo señala el Artículo 13 literal b de dicho Estatuto al establecer que “*El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones*”.

En el informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular presentado por la Contraloría en la vigencia 2011, se determinó que los Fondos de Desarrollo Local desatendieron las normas citadas por cuanto la programación presupuestal efectuada para los años 2009 y 2010 no tuvo en cuenta lo programado en el Plan Financiero Plurianual de los planes de desarrollo local.

Del análisis efectuado por la Contraloría para la vigencia 2011, se observa que la situación persiste, de tal forma que mientras que en el Plan Financiero Plurianual de los Planes de Desarrollo Local se programaron inversiones por \$469.494.369.036,04 para la vigencia 2011, en los presupuestos locales se ejecutaron recursos por \$474.482.624.619,93, con una diferencia de \$4.988.255.583,89.

CUADRO 4
PLAN FINANCIERO PLURIANUAL VS EJECUCION PRESUPUESTAL
DICIEMBRE 31 DE 2011

(Cifras en pesos)

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	DIFERENCIAS
Ciudad de Derechos	209.710.394.125,20	208.057.489.893,00	1.652.904.232,20
Derecho a la Ciudad	168.107.598.325,95	189.131.737.004,00	-21.024.138.678,05
Ciudad Global	20.594.130.582,50	18.640.842.508,00	1.953.288.074,50
Participación	16.221.556.615,64	12.746.548.939,43	3.475.007.676,21
Gestión P. Efectiva y T.	54.860.689.386,75	45.906.006.275,50	8.954.683.111,25
TOTAL	469.494.369.036,04	474.482.624.619,93	-4.988.255.583,89

Fuente: Planes de Desarrollo Local y Ejecuciones presupuestales



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. RESULTADOS DE AUDITORIA

3.1. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO

Este componente evalúa la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, en relación con la ejecución del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad de Puente Aranda 2008-2012 “Bogotá positiva para vivir mejor: Puente Aranda amable, social y ambientalmente sostenible”, con el fin de determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y metas propuestos, concordante con la misión institucional y los principios de la gestión fiscal. Para ello se evaluaron los proyectos que el FDL de Puente Aranda ejecutó en atención a los objetivos estructurantes “Ciudad de Derechos” y Derecho a la Ciudad,” relacionados con los siguientes programas y proyectos:

El Programa Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor, se evaluó desde los proyectos: 634 Atención de niñas, niños y jóvenes en programas para el buen uso del tiempo libre extraescolar y 638 Mejoramiento adecuación y dotación de las IED de la Localidad de Puente Aranda.

El programa Mejoremos el barrio se evaluó a través de los proyectos: 658 Adecuación de la Infraestructura vial de la Localidad y 661 Desarrollar obras de interés comunitario e inversión local mediante la participación comunitaria.

Adicionalmente se evaluaron dos proyectos de inversión a través de los cuales se ejecutaron dos convenios que fueron objeto de cuestionamientos por parte de la comunidad, así:

Programa Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables, proyecto 598 con el mismo nombre.

Programa Bogota positiva con las mujeres y la equidad de genero, proyecto 657: Apoyo a la participación social y política de las mujeres de la localidad de Puente Aranda.



El Plan de Desarrollo Local 2008-2012 de Puente Aranda, se formuló a través de los cuatro objetivos estructurantes correlativos con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital, entre los cuales se distribuyó el presupuesto de la vigencia 2011, así:

**CUADRO 5
PRESUPUESTO DE INVERSION DIRECTA PUENTE ARANDA, VIGENCIA 2011**

(Cifras en pesos)

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION DEFINITIVA	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUC PPTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCION DE GIRO
INVERSIÓN	34.862.129.000	2.052.645.777,0	36.914.774.777	36.588.545.686	99,1%	20.399.750.035	55,8%
INVERSION DIRECTA	16.059.428.000	1.042.000.000,0	17.101.428.000	17.025.314.050	99,6%	6.427.242.825	37,8%
Ciudad de derechos	7.003.210.000	-51.341.274,0	6.951.868.726	6.901.567.448	99,3%	2.892.076.848	41,9%
Derecho a la ciudad	5.635.948.525	1.012.000.000,0	6.647.948.525	6.643.738.747	99,9%	1.817.101.636	27,4%
Ciudad global	689.800.000	-20.000.000,0	669.800.000	669.620.276	100,0%	288.666.256	43,1%
Participación	480.000.000	-866.569,0	479.133.431	464.815.137	97,0%	126.760.431	27,3%
Gestión pública efectiva y transparente	2.250.469.475	102.207.843,0	2.352.677.318	2.345.572.442	99,7%	1.302.637.654	55,5%
OBLIGACIONES POR PAGAR	18.802.701.000	1.010.645.777,0	19.813.346.777	19.563.231.636,00	98,7%	13.972.507.210	71,4%

Fuente: Ejecución presupuestal a Diciembre de 2011, FDL de Puente Aranda.

Durante la vigencia 2011 el FDL Puente Aranda, comprometió recursos de inversión directa por \$17.025.314.050 que corresponden al 99.6% de la apropiación definitiva, con el fin de atender los proyectos contemplados en los cinco objetivos estructurantes del Plan de Desarrollo Local: “Bogotá positiva para vivir mejor; Puente Aranda amable, social y ambientalmente sostenible”, porcentaje de ejecución que contrasta con el bajo nivel de giros que apenas alcanzó el 37.8% de lo comprometido; resultados que demuestran que a pesar de la expedición del Decreto 101 de 2010 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades, se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones", el Fondo de Desarrollo no alcanza una eficiente gestión presupuestal, con lo que se mantiene el rezago en la ejecución pasiva del presupuesto, la inoportunidad de la ejecución de los proyectos de inversión y por ende en la solución de la problemática de la ciudadanía.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para la vigencia 2011, la distribución de recursos se concentró en los objetivos: Ciudad de Derechos con el 40.7% y Derecho a la Ciudad con el 38.9%, los cuales incluyen los proyectos de inversión seleccionados en la muestra de auditoría cuya asignación presupuestal suma \$4.596.459 que representan el 28.6% del presupuesto asignado a la inversión directa durante 2011. Estos proyectos comprometieron recursos por \$4.587.773.998 que representan el 99.8% del total asignado, y giros de apenas el 29.2% (\$1.339.331.316), situación que sigue afectando los principios de eficiencia y eficacia de la gestión pública, porque a pesar de que los giros no son indicador directo del cumplimiento de metas físicas, se constituyen en indicio de inicio en la ejecución de los contratos a través de las cuales se materializan las metas de los proyectos.

Al igual que en las vigencias anteriores, la concentración de la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión se dio en el último mes de la vigencia, al haberse suscrito compromisos por valor de \$7.681.104.996 (45%), lo que indica que se esperó al mes de diciembre para comprometerse casi la mitad del presupuesto del 2011. De allí se desprende que el comportamiento de los giros correspondientes a los proyectos de inversión haya reportado durante toda la vigencia un porcentaje del 37.6% con \$6.427.242.825 millones, como se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO 6
COMPORTAMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN FDL PUENTE ARANDA

(Cifras en pesos)

MES	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PPTAL	TOTAL COMPROMISOS DEL MES	% DE COMPROMISOS DEL MES	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% DE EJECUCION DE GIROS	GIROS DEL MES	% DE GIROS MES
marzo	910.648.861	5.67	910.648.861	5%	192.820.764	1.20	192.820.764	3%
junio	8.134.639.408	50.65	7.223.990.547	42%	1.094.395.926	6.81	901.575.162	14%
septiembre	8.417.003.910	49.22	282.364.502	2%	3.181.426.056	18.60	2.087.030.130	32%
noviembre	9.344.209.084	54.64	927.205.174	5%	3.926.827.046	22.96	745.400.990	12%
diciembre	17.025.314.050	99.55	7.681.104.966	45%	6.427.242.825	37.58	2.500.415.779	39%

Fuente: Ejecución Presupuestal 2011 FDL Puente Aranda

OBJETIVO ESTRUCTURANTE CIUDAD DE DERECHOS:

Este objetivo busca construir una localidad en la que se garanticen, ejerzan, reconozcan y reestablezcan los derechos individuales y colectivos, mediante la implementación de políticas que trasciendan los periodos de gobierno y consoliden



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

una Puente Aranda en equidad, justicia social, reconciliación, paz y vida en armonía para todos. Ello con el propósito de beneficiar cada vez a más ciudadanos para que ejerzan sus derechos y libertades en función del mejoramiento de su calidad de vida, en seguridad alimentaria, nutrición, salud, educación, bienestar social, ambiente, vivienda, cultura, recreación y justicia, con énfasis en las personas más vulnerables. Este objetivo estructurante se evaluó a través de los siguientes programas y proyectos:

El **Programa Educación de Calidad y pertinencia para vivir mejor**, busca “garantizar a las niñas, niños y jóvenes que habitan la localidad, el derecho a una educación que responda a las expectativas individuales y colectivas y a los desafíos de una Puente Aranda global”. Para su cumplimiento, el FDL de Puente Aranda formuló los proyectos 634 y 638:

Proyecto 634 “Atención de niñas, niños y jóvenes en programas para el buen uso del tiempo libre extraescolar”

El proyecto tiene como objetivo elevar el nivel educativo de la población escolar vinculada a los colegios distritales de la localidad tanto en la jornada escolar como extraescolar mediante la apropiación de diferentes escenarios educativos y opciones de aprendizaje que brinda la ciudad. Como objetivos específicos busca elevar la capacidad educativa de estudiantes y docentes vinculados a las IED de la localidad, mediante el desarrollo de expediciones pedagógicas y recreativas; y mejorar los niveles de comprensión y apropiación de conocimientos en áreas académicas procurando una intensificación horario para las actividades de aprendizaje inherentes a la educación en estos y otros temas, que se refleje posteriormente en los resultados de las pruebas del Estado.

La meta programada para el periodo del Plan de Desarrollo es atender una población anual de 6.000 niños, niñas y jóvenes de la localidad, pertenecientes a las diferentes UPZ de la localidad, en programas para buen uso del tiempo extraescolar, mediante las siguientes actividades: Realizar acompañamiento en el tiempo extraescolar a niños, niñas y adolescentes escolarizados, Realizar expediciones pedagógicas por la ciudad y salidas al mar. En la ficha EBI-L se programó el valor de \$536.000.000 distribuidos así:



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 7
PROGRAMACION PRESUPUESTAL PROYECTO 634, FDL PA PERIODO 2009-2012

(Cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Salidas pedagógicas	84	84	186		354
Preicfes en tiempo extraescolar e intensificación en áreas académicas	87	95	0		182
TOTAL	171	179	186		536

Fuente: Ficha del proyecto de inversión

CUADRO 8
EJECUCION PRESUPUESTAL PROYECTO 634, FDL PA PERIODO 2009-2012

(Cifras en pesos)

AÑO	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PPTAL	AMORTIZACION DE GIROS FINAL DE LA VIG	% EJECUCION AUTORIZADA DE GIRO
2009	280.000.000	0	280.000.000	279.410.880	99.79	75.600.000	27
2010	182.000.000	0	182.000.000	178.920.000	98.31	84.000.000	46.15
2011	186.000.000	-1.200.000	184.800.000	184.800.000	100	184.800.000	100
	648.000.000	-1.200.000	646.800.000	643.130.880	99,4%	344.400.000	53,6%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales FDL Puente Aranda

La meta de este proyecto se cumplió en un 29%, al haber beneficiado a 7.062 personas, de las cuales 24 son docentes y el resto estudiantes de colegios públicos de la localidad.

CUADRO 9
CUMPLIMIENTO DE META FÍSICA DEL PROYECTO 634, PERIODO 2008-2011

ACTIVIDAD	2.009	2010	2011	TOTAL
Actividades de acompañamiento en el tiempo extraescolar	725	816		1.541
Expediciones pedagógicas por la ciudad	5.179			5.179
salidas al mar	84 estudiantes 6 docentes	85 estudiantes 6 docentes	156 estudiantes 12 docentes.	349
	5988	906	168	7.062

Fuente: Información contractual FDL PA

Se observa el bajo nivel de cumplimiento de meta física alcanzado en este proyecto, a pesar de que se ejecutó la totalidad de los recursos.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Proyecto 638: “Mejoramiento, adecuación y dotación de las IED de la localidad de Puente Aranda”

El proyecto tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación a través de la dotación de herramientas pedagógicas, la atención a escolares en situación de discapacidad con talentos excepcionales y necesidades especiales, la realización de foros locales y la modificación de equipamientos para un adecuado desarrollo del aprendizaje. Como objetivos específicos: contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación a través de la dotación de 15 IED con herramientas pedagógicas, de acuerdo con sus necesidades; apoyar las actividades de planeación, organización y desarrollo logístico de 4 foros educativos locales y feria escolar; atender a 50 escolares de 4 IED en situación de discapacidad con talentos excepcionales y necesidades especiales en procesos de cualificación, asesoría, diversificación curricular y acompañamiento especializado; mejorar la infraestructura física de 10 IED en la localidad.

En la ficha EBI-L se programó el valor de \$1.703.000.000 para atender una población de 18.335 estudiantes de los IED de localidad en el 2010 y 18.455 estudiantes en el 2011 distribuidos así:

CUADRO 10
PROGRAMACION PRESUPUESTAL PROYECTO 638, FDL PA PERIODO 2009-2012

(Cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Herramientas pedagógicas		400	153		553
Foro y feria educativa local		15	15		30
Talentos excepcionales y necesidades especiales		80	132		212
Infraestructura educativa		908			908
TOTAL		1403	300		1703

Fuente: Ficha EBI, FDL Puente Aranda

CUADRO 11
EJECUCION PRESUPUESTAL PROYECTO 638, FDL PA PERIODO 2009-2012

(Cifras en pesos)

AÑO	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	AMORTIZACION DE GIROS FINAL DE LA VIG	% DE EJECUCION DE GIROS
2009	1.837.964.000	-75.000.000	1.762.964.000	666.222.758	37.79	93.803.763	5.32
2010	1.373.064.000	-119.951.539	1.253.112.461	1.253.112.461	100	0	0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

AÑO	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	AMORTIZACION DE GIROS FINAL DE LA VIG	% DE EJECUCION DE GIROS
2011	300.000.000	-3.936.800	296.063.200	287.378.198	97.07	95.517.923	32.26
	3.511.028.000	-198.888.339	3.312.139.661	2.206.713.417	66,6%	189.321.686	8,6%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales FDL Puente Aranda

**CUADRO 12
ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROYECTO 638 FDL PUENTE ARANDA**

META PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2009-2012	Q	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA			% DE EJECUCIÓN ACUMULADA DICIEMBRE 31 DE 2011	ANALISIS DE CUMPLIMIENTO
			2009	2010	2011		
Meta N° 16: Apoyar el foro educativo local de acuerdo a los lineamientos de la SED	4	Foro	1	0	1	50%	En 2009 se desarrolló foro educativo y feria pedagógica a través de Colsubsidio por valor de \$15.000.000. Para 2010 ya se había ejecutado el Foro educativo con gestión de la Dirección Local, En el 2011 se realizó otro foro por valor de \$13.700.000, lo que implica un cumplimiento del 50% de lo programado.
Meta No. 17: Apoyar a 50 niños, niñas y jóvenes en condición de discapacidad con talentos excepcionales y/o con necesidades educativas especiales	200	Personas	50	50	100	100%	Producto de este componente se benefició la siguiente población: 2009, 50 niños a través de la Fundación Centro de Aprendizaje. 2010, 50 niños a través de la Corporación Síndrome de Down. 2011, 100 niños con dificultades de aprendizaje a través de FUNEDUCAR; para un total de 200 niños en el trienio, por lo cual se concluye cumplimiento de la meta al 100%.
Meta No. 21: Realizar intervención de la infraestructura escolar de IED de la localidad	10	UN	0	8	0	80%	Mediante contrato de obra UEL SED 23 DE 2009 se ejecutaron obras en el colegio distrital Marco Antonio Carreño sede el Remanso. Mediante el contrato de obra 134 de 2010 se efectuó el mejoramiento adecuación y dotación de 8 colegios de la localidad, a saber: Colegios Luis Carlos Galán Sarmiento, Benjamín Herrera, Luis Vargas Tejada, El Sorrento, España, El Jazmín sede B, Silveria Espinoza Rendón y Andrés Bello. De acuerdo a la programación de la ficha EBI de intervenir 10 colegios durante el periodo del Plan de Desarrollo, el cumplimiento de la meta es del 80%. Se observan inconsistencias en el reporte de la información rendida por el sujeto de control a través de la cuenta anual 2011, donde registran como meta de este componente intervenir 4 colegios y por ende un cumplimiento del 200%, sin tener en cuenta que lo programado en la ficha EBI del proyecto es intervenir 10 colegios.
Meta No. 22: Dotar de herramientas pedagógicas para los IED de la localidad	15	IED	13	10	5	160%	En el 2009 se beneficiaron 13 instituciones a saber: CADEL Puente Aranda, Colegio José Joaquín Casas. Colegio de Cultura Popular, Andrés Bello, Sorrento, Silveria Espinosa de Rendón, El Jazmín, España, Luis Vargas Tejada, Benjamín Herrera, Marco A Carreño, Julio Garavito Armero, Luis Carlos Galán Sarmiento. En el 2010 se beneficiaron seis colegios y no diez como registra el sujeto de control) con 76 computadores entregados e instalados en los siguientes seis Colegios: El Jazmín, Silveria Espinosa, Joaquín Casas, Antonio Carreño, Benjamín Herrera y Luis Vargas Tejada. En el 2011 se entregaron cincuenta (50) computadores para



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2009-2012	Q	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA			% DE EJECUCIÓN ACUMULADA DICIEMBRE 31 DE 2011	ANALISIS DE CUMPLIMIENTO
			2009	2010	2011		
							cinco (5) colegios: La Merced, Antonio José de Sucre, José Manuel Restrepo, Luis Carlos Galán, Julio Garavito Armero. De esta manera en el trienio se beneficiaron 24 colegios de 15 programados para un cumplimiento del 160%. En el reporte de información rendida a través del documento CBN-1014 se ratifica la debilidad del sistema de Control Interno del FDL PA, al no garantizar la confiabilidad de la información y sus registros
Meta No. ????: Apoyar 4 IED con aprendizaje especial, formación e inclusión niños, niñas en condiciones de discapacidad	4	IED	0	0	0	0%	Este componente reporta cumplimiento cero.
PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DEL 78%							

Fuente: Papeles de trabajo del componente plan de Desarrollo

Proyecto 658 “Adecuación de la infraestructura vial de la localidad”

El proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones de movilidad y conectividad con el fin de disminuir los tiempos de desplazamiento de la comunidad, mediante el mejoramiento integral de la malla vial local, con lo cual se logra elevar la calidad de vida de los habitantes de las zonas de influencia del proyecto. La meta del proyecto programada para el periodo del Plan de Desarrollo es mejorar 45 kilómetros en rehabilitación, mantenimiento y reparacheo de vías.

**CUADRO 13
EJECUCION PRESUPUESTAL PROYECTO 658, FDL PA PERIODO 2009-2012**

(Cifras en pesos)

AÑO	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	AMORTIZACION DE GIROS	% DE EJECUCION DE GIRO
2009	4.345.992.755	2.024.082.145	6.370.074.900	6.370.074.900	100	5.495.350.178	86.27
2010	1.923.992.000	1.002.484.343	2.926.476.343	2.926.476.343	100	897.201.914	30.66
2011	2.656.599.000	762.000.000	3.418.599.000	3.418.599.000	100	971.034.246	28.40
	8.926.583.755	3.788.566.488	12.715.150.243	12.715.150.243	100,0%	7.363.586.338	57,9%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales FDL Puente Aranda



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Este proyecto con una asignación presupuestal de \$12.715.150.243 que fueron comprometidos en el 100% a través de cuatro contratos, uno de los cuales se suscribió con la UAEMMV, a 31 de diciembre de 2011 reportó el siguiente comportamiento de sus metas físicas durante el trienio 2009-2011.

**CUADRO 14
ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROYECTO 658 FDL PUENTE ARANDA**

META PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Q	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA 2009-2011	ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO
Mejoramiento de la malla vial local en 45 Km. /Carril. (Estudios y diseños, construcción, rehabilitación, mantenimiento y reparcho de corredores de movilidad local y plan tapa huecos)	45	KM / Carril	22,7 Km/carril	Durante el periodo 2009-2011 se terminó la ejecución de la adición del contrato 05 de 2008 con SAINC S.A., así como la ejecución del convenio 02 de 2009 con la UAEMRMV y el contrato de obra pública 120 de 2010 con el Consorcio Patria. El 14 de diciembre de 2011 se suscribió el contrato de obra pública 164 con la Cia de Trabajos Urbanos, el cual se ejecuta a partir de 2012. El cumplimiento de meta física que registra el documento CBN-1014 presentado en la cuenta anual 2011 registra 36.12 Kms/carril de vías ejecutadas a diciembre de 2011, el cual difiere del listado de vías intervenidas suministrado por el sujeto de control, el cual suma 22.7 Kms/carril, lo que implica un cumplimiento de meta física del 50%. Esta situación ratifica la debilidad del sistema de control interno del FDL de Puente Aranda en cuanto a la confiabilidad de sus registros.

Fuente: Información contractual FDL PA, Oficina de Obras FDL PA

Proyecto 661 “Desarrollar obras de interés comunitario e inversión local mediante la participación comunitaria”

El objetivo del proyecto es mejorar las condiciones de movilidad con el fin de disminuir los tiempos de desplazamiento de la comunidad, mediante el mejoramiento integral del espacio público de la localidad de Puente Aranda, para lo cual se programó rehabilitar 4 puentes peatonales sobre cuerpos de agua por año, y rehabilitar 12.000 metros cuadrados de andenes de la localidad mediante obras con participación comunitaria. Para ello, durante el trienio 2009-2012 se destinaron los siguientes recursos:

**CUADRO 15
EJECUCION PRESUPUESTAL PROYECTO 661, FDL PA PERIODO 2009-2012**

(Cifras en pesos)

AÑO	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	AMORTIZACION DE GIROS	% DE EJECUCION DE GIRO
2009	600.000.000	0	600.000.000	600.000.000	100	0	0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

AÑO	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	AMORTIZACION DE GIROS	% DE EJECUCION DE GIRO
2010	600.000.000	0	600.000.000	600.000.000	100	0	0
2011	600.000.000	0	600.000.000	600.000.000	100	18.181.818	3.03
	1.800.000.000	0	1.800.000.000	1.800.000.000	100,0%	18.181.818	1,0%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales FDL Puente Aranda

Con una asignación presupuestal de \$1.800.000.000 que fueron comprometidos en el 100% a través de tres contratos, a 31 de diciembre de 2011 reportó el siguiente comportamiento de cumplimiento de metas físicas durante el periodo 2009-2011.

**CUADRO 16
ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROYECTO 661 FDL PUENTE ARANDA**

META	CANTIDAD PROGRAMADA 2009-2012	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA 2009-2011	% DE EJECUCIÓN ACUMULADA DICIEMBRE 31 DE 2011	ANALISIS
Meta No. 45: Rehabilitar 4 puentes peatonales sobre cuerpos de agua por año.	4	UN	0	0%	Se canceló el cumplimiento de esta meta, por corresponder a la responsabilidad del IDU.
Meta No. 46: Rehabilitar 12.000m2 de andenes de la localidad mediante OPC	12.000	M2	?	25%	A través del convenio 022 de 2009 suscrito por la UEL IDU con el IDIPRON, el FDL PA destinó recursos por valor de \$600.000.000 millones con el objeto de desarrollar programas de infraestructura para el espacio público y ciclo rutas, de los cuales el Fondo giró en el 2011 \$309,300.678, luego de lo cual el convenio presentó inconvenientes administrativos y financieros atribuidos al IDIPRON que originaron atrasos en la ejecución de las obras y el inicio de pleitos jurídicos entre las partes. Consultado al ingeniero del FDL sobre la cantidad de metros de andenes intervenidos por IDIPRON, manifestó desconocer la cantidad, por ser el contrato responsabilidad del IDU y de la interventoría, a pesar de que la supervisión está en cabeza de la Alcaldía Local, lo que denota deficiencias en la supervisión. El sujeto de control registra en el documento CBN 1014 de la cuenta anual 2011 la ejecución de 6,000 metros cuadrados de andenes durante 2009 y 2010, cantidades que corresponden a lo programado en los contratos y no a lo realmente ejecutado, ya que el Fondo desconoce lo ejecutado por IDIPRON, y con respecto a lo ejecutado por la firma Patria Ingeniería S.A. a través del contrato de obra pública 120 de 2010, se alcanzó los 2,276 metros cuadrados, según el listado suministrado por el FDL de Puente Aranda, que corresponde a la cantidad de metros de andenes intervenidos sobre los cuales se tienen



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META	CANTIDAD PROGRAMADA 2009-2012	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA 2009-2011	% DE EJECUCIÓN ACUMULADA DICIEMBRE 31 DE 2011	ANALISIS
					certeza durante el periodo 2009-2012, que representan un cumplimiento de meta del 25% de los 9,000 metros del periodo, sin incluir lo programado para 2012 que se ejecutará con el contrato de obra pública 179 del 27 de diciembre de 2011. La anterior situación ratifica la debilidad del sistema de control interno del FDL de Puente Aranda en cuanto a la confiabilidad de sus registros.

Fuente: información contractual FDL PA

Proyecto 598 “Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables”

El objetivo del proyecto es brindar a los vendedores informales de la localidad alternativas de generación de ingresos a través de la creación y fortalecimiento de dos organizaciones de economía solidaria de vendedores semiestacionarios dedicados a la distribución de productos básicos de la canasta familiar (fruver), y de otra de abastecimiento minorista de productos de cafetería y confitería en entidades públicas y privadas de la localidad; diseñar, montar e implementar un taller de confecciones; y vincular a jóvenes vendedores informales como Guías Ciudadanos al proyecto Misión Bogotá.

La meta programada para el cuatrienio 2009-2012 es fortalecer a 355 vendedores, así:

- 100 vendedores en programas de emprendimiento para el trabajo y apoyo de iniciativas en la búsqueda de formalizar el sector informal.
- 150 vendedores informales mediante el apoyo a iniciativas de formalización.
- 35 vendedores informales a través de la creación de un taller de confecciones.
- 30 vendedores informales a través del programa Misión Bogotá.
- 40 vendedores informales de la localidad como bachilleres.

CUADRO 17
EJECUCION PRESUPUESTAL PROYECTO 598, FDL PA PERIODO 2009-2012

(Cifras en pesos)

AÑO	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	AMORTIZACION DE GIROS	% DE EJECUCION DE GIRO
2009	500.000.000	-175.622.401	324.377.599	310.274.174	95.65	263.396.310	81.20



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

AÑO	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	AMORTIZACION DE GIROS	% DE EJECUCION DE GIRO
2010	600.000.000	0	600.000.000	599.521.994	99.92	0	0
2011	100.000.000	-73.003.200	26.996.800	26.996.800	100	21.497.330	79.63
	1.200.000.000	-248.625.601	951.374.399	936.792.968	98,5%	284.893.640	30,4%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales FDL Puente Aranda

Con una asignación presupuestal de \$951.374.399 que fueron comprometidos en el 98.5% a través de dos convenios interadministrativos de cofinanciación, tres convenios de asociación y sus contratos de interventoría, a 31 de diciembre de 2011 reportó el siguiente comportamiento en cuanto al cumplimiento de metas físicas durante el periodo 2009-2011.

CUADRO 18
ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROYECTO 598 FDL PUENTE ARANDA

META	PERSONAS BENEFICIADAS	% CUMPLIMIENTO DE META
100 vendedores en programas de emprendimiento para el trabajo y apoyo de iniciativas en la búsqueda de formalizar el sector informal.	0	0%
150 vendedores informales mediante el apoyo a iniciativas de formalización.	32	21%
35 vendedores informales a través de la creación de un taller de confecciones.	0	0%
30 vendedores informales a través del programa Misión Bogotá.	27	90%
40 vendedores informales de la localidad como bachilleres.	32	80%
TOTAL	91	25,6%

Fuente: Información contractual FDL PA

El bajo nivel de cumplimiento de metas físicas contrasta con el gran esfuerzo de la administración local por apoyar el tema de formalización de los vendedores ambulantes ubicados en distintos sitios de Puente Aranda, especialmente en la zona de San Andresito de la 38, esfuerzos que no han generado resultados satisfactorios, dado el desinterés de los vendedores para asistir a los procesos de capacitación en razón a que durante dicho tiempo dejan de percibir ingresos, información de la población de vendedores informales desactualizada por parte del IPES, no definición de la población beneficiaria desde el inicio del convenio, presión por parte del comité de vendedores al no haberseles tenido en cuenta sus sugerencias dentro de la formulación del convenio en lo que respecta a su



participación y a los aspectos de orden técnico y operativo que demandan la puesta en marcha de las empresas de economía solidaria, entre otros. Ellos han generado durante todos los procesos de capacitación altos niveles de deserción que desencadenaron incluso en la liquidación de contratos por incumplimiento del objeto.

Proyecto 657 “Apoyo a la participación social y política de las mujeres de la localidad de Puente Aranda”

El objetivo del proyecto es diseñar e implementar un proceso de enseñanza aprendizaje orientado a conocer, promover y ejercitar los derechos de las mujeres a través de estrategias de sensibilización y comunicación que permitan una transformación mental y su visibilización, fortaleciendo su participación social política en la localidad. Para su ejecución durante el periodo 2009-2011 el FDL PA apropió recursos por valor de \$234.267.747, de los cuales comprometió el 99.2% discriminados así:

CUADRO 19
EJECUCION PRESUPUESTAL PROYECTO 557, FDL PA PERIODO 2009-2012

(Cifras en pesos)

AÑO	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	AMORTIZACION DE GIROS	% DE EJECUCION DE GIROS
2009	150.000.000	-52.000.000	98.000.000	96.138.500	98.10	18.627.700	19.01
2010	100.000.000	-33.732.253	66.267.747	66.267.747	100	32.607.939	49.21
2011	70.000.000	0	70.000.000	70.000.000	100	48.299.999	69
TOTAL	320.000.000	-85.732.253	234.267.747	232.406.247	99,2%	99.535.638	42,8%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales FDL Puente Aranda

A continuación se discriminan las metas del proyecto, encaminadas a vincular anualmente a 400 mujeres en procesos de participación social, política y de igualdad de género; diseñar anualmente un proceso de formación para mujeres relacionado con temas de mujer y género, crear y fortalecer una red de mujeres con enfoque de género, impulsar la conformación de una red de medios locales que promueva y defienda los derechos de las mujeres a través de la producción de diferentes piezas de comunicación y formular e implementar anualmente



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

estrategias de sensibilización para reconocer la identidad, derechos, autonomía y ciudadanía de las mujeres. Las realizaciones de este proyecto.

CUADRO 20
ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROYECTO 598 FDL PUENTE ARANDA

Meta	CANTIDAD PROGRAMADA PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2009-2012	CANTIDAD EJECUTADA 2009	CANTIDAD EJECUTADA 2010	CANTIDAD EJECUTADA 2011	% DE EJECUCIÓN ACUMULADA DICIEMBRE 31 DE 2011	OBSERVACIÓN
Meta No.43: Fortalecer la participación social y política de las mujeres y la equidad de género en la localidad de Puente Aranda. Atendiendo a 400 mujeres al año	1.600 mujeres	400 mujeres	250 mujeres	0	41%	El convenio de asociación N° 99 de 2011 esta en proceso de liquidación, debido a la inasistencia de la mujeres inscritas por lo cual no fue posible cumplir el proceso programado para 2011.

Fuente: Información contractual FDL PA

3.1.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Como resultado de la evaluación de los seis proyectos que hacen parte de los objetivos estructurantes "Ciudad de Derechos" y Derecho a la Ciudad," relacionados con los programas: "Educación de calidad para vivir mejor", y "Mejoremos el barrio", adicional a los proyectos relacionados con los programas "Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables y "Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género", se concluye que el avance físico de los proyectos medidos a través del cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad de Puente Aranda 2008-2012 "Bogotá positiva para vivir mejor: Puente Aranda amable, social y ambientalmente sostenible", fue deficiente, por cuanto a pesar de haberse comprometido el 94.4% (\$19.379.728.924) de los recursos asignados a los proyectos de la muestra, tan solo se alcanzó a cumplir el 41.4% de las metas programadas como se acaba de explicar y como se sintetiza a continuación:

CUADRO 21
PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LA MUESTRA

PROYECTO	% CUMPLIMIENTO
Proyecto 634: "Atención de niñas, niños y jóvenes en programas para el buen uso del tiempo libre extraescolar".	29,0
Proyecto 638: "Mejoramiento, adecuación y dotación de las IED de la localidad de Puente Aranda".	78,0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO	% CUMPLIMIENTO
Proyecto 658: “Adecuación de la infraestructura vial de la localidad”.	50,0
Proyecto 661: “Desarrollar obras de interés comunitario e inversión local mediante la participación comunitaria”.	25,0
Proyecto 598: “Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables”.	25,6
Proyecto 657: “Apoyo a la participación social y política de las mujeres de la localidad de Puente Aranda”.	41,0
% PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS EVALUADOS	41,4

Por lo anterior, la gestión fiscal de los recursos asignados para el Plan de Desarrollo 2008-2012 del FDL de Puente Aranda se califica como ineficaz, ineficiente e inequitativa, al no haberse logrado los objetivos y metas programados y en consecuencia no obtenerse productos bajo condiciones óptimas de administración de recursos, al no ser posible que se generaran los cambios programados en la situación problema con la ejecución de los proyectos de inversión, y como consecuencia de ello no alcanzarse los beneficiarios pretendidos con la ejecución de los recursos asignados; razón por la cual la Alcaldesa Local del ente auditado incurre en incumplimiento de la Ley 152 del 15 de julio de 1994, “Por medio de la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, en su artículo tercero que determina los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales en materia de planeación, específicamente los literales k) Eficiencia, al no optimizarse el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva y l) Viabilidad, al no garantizarse que las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo sean factibles de realizar, según las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder. De igual manera incumple el acuerdo local número 03 de septiembre 5 de 2008, “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, social y de obras publicas para la Localidad de Puente Aranda 2008-2012, y sus Planes de Acción.

La anterior situación evidencia la debilidad de los mecanismos de planeación institucional que origina la formulación de Instrumentos operativos que no logran la transformación de los problemas sociales en soluciones exitosas que permitan los cambios positivos de la realidad social de la comunidad; al no identificarse



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

correctamente las causas, y la población afectada que requiere la intervención de los proyectos de inversión, con lo cual la administración local formula algunos proyectos y suscribe algunos contratos que por no responder a las necesidades y expectativas de la ciudadanía involucrada, se genera la deserción ciudadana de las actividades de los contratos y por ende el desperdicio de los recursos públicos involucrados, como es el caso de los proyectos relacionados con capacitación a vendedores ambulantes y mujeres de la localidad. Por lo anterior se configura el presente hallazgo como administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.1.2. Hallazgo administrativo

Son reiteradas las inconsistencias en los registros del documento CBN-1014 Informe sobre el Plan de Desarrollo, puestos a disposición de este organismo de control por parte del sujeto de control dentro de la cuenta anual 2011, donde presentan datos que son contradictorios con el Plan de Desarrollo Local y/o con los soportes contractuales, presentado resultados sobredimensionados de la gestión de los proyectos, así:

El documento CBN-1014 registra como una de las metas del proyecto 638: intervenir 4 colegios, cuando lo programado en la ficha EBI del proyecto es intervenir 10 colegios. Con relación a la meta del mismo proyecto: Dotar de herramientas pedagógicas a 15 IED de la localidad, el sujeto de control registra que durante 2010 se beneficiaron diez colegios, cuando lo correcto de acuerdo al contrato de compraventa 119 de 2010 es seis colegios (El Jazmín, Silveria Espinosa, Joaquín Casas, Antonio Carreño, Benjamin Herrera y Luis Vargas Tejada). En el proyecto 658, Mejoramiento de la malla vial local en 45 Km. /Carril, el cumplimiento de meta física que registra la entidad es de 36.12 Kms/carril de vías ejecutadas a diciembre de 2011, cifra que difiere del listado de vías intervenidas suministrado por el sujeto de control, el cual asciende a 22.7 Kms/carril, lo que implica un cumplimiento de meta física del 50% y no del 96%. En el proyecto 661 se registra como meta: Rehabilitar 12.000 mts cuadrados de andenes de la localidad, y el sujeto de control registra en el documento CBN 1014 la ejecución de 6,000 metros cuadrados durante 2009 y 2010, siendo que dichas cifras corresponden es a lo programado en los contratos y no a lo ejecutado, ya que el supervisor del contrato manifestó desconocer lo ejecutado por IDIPRON, y la firma Patria Ingeniería S.A, según el listado suministrado por el FDL de Puente Aranda, sólo alcanzó a construir 2,276 metros cuadrados a través del contrato de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

obra pública 120 de 2010, lo que representa un cumplimiento de meta del 25% de los 9,000 metros del periodo 2009-2011.

Producto de la evaluación de los proyectos ambientales se observa la diferencia de cifras de cumplimiento de metas que registran el formato CB-1113 (Información Proyectos del PAL) con relación al documento CBN-1014 (Informe sobre Plan de Desarrollo), la cual obedece a que en el documento se registra la cantidad programada y no la ejecutada.

La anterior situación además de evidenciar la debilidad del sistema de control interno del FDL de Puente Aranda en cuanto a la confiabilidad de la información y sus registros (literales e y g del artículo 2° de la Ley 87 de 1993), origina el incumplimiento del artículo 36 del Decreto 854 de 2001 (vigente para la época de los hechos) que delegaba en los Alcaldes Locales de Bogotá D.C, la Gerencia General de los proyectos y la Supervisión General de los contratos que se adelantaran con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local; al haberse destinado recursos por valor de \$600.000.000 comprometidos por la UEL IDU con el IDIPRON con el objeto de desarrollar programas de infraestructura para el espacio público y ciclorrutas, de los cuales el FDL PA giró \$309.300.678, a través de los cuales se intervinieron un número indeterminado de metros cuadrados de andenes, luego de lo cual la ejecución del convenio presentó inconvenientes administrativos y financieros atribuidos al IDIPRON que originaron atrasos en la ejecución de las obras y el inicio de litigios jurídicos entre las partes, sin que la Alcaldesa Local de Puente Aranda en su calidad de supervisora, ni su delegado, den fe sobre la cantidad de metros de andenes intervenidos, con lo cual además se incumplen los literales a) y d) de la Ley 87 de 1993, y se ponen en riesgo los recursos públicos.

3.1.3. Hallazgo Administrativo.

Se observa incumplimiento de la Coordinación Administrativa y Financiera en su calidad de responsable de la administración Banco de Programas y Proyectos Local de Puente Aranda, a los numerales 1.1.1, 1.1.2. del Manual de Procedimientos para la operación y administración del BPP-L expedido en Abril de 2010 por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, al no disponer del Banco de Iniciativas correspondientes a los proyectos de inversión que hacen parte del Plan de Desarrollo Local de Puente Aranda vigente, así como tampoco las actas de los encuentros ciudadanos; situación que no permite evidenciar que las



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

decisiones concertadas y aprobadas en los encuentros ciudadanos se transformaron en proyectos de inversión local, en presunto incumplimiento de los mecanismos de participación ciudadana.

3.2. EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL

La finalidad del informe Balance Social es que las entidades evalúen y presenten los resultados sociales de su gestión, de acuerdo con su participación y nivel de cumplimiento en la ejecución de las políticas públicas formuladas de la administración distrital; que la opinión pública conozca la responsabilidad social de las entidades en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos frente a las problemáticas que los afectan, y que permita a la Contraloría evaluar los resultados de los sujetos de control una vez ejecutadas las políticas públicas, y su efecto en la ciudadanía, para determinar si fueron efectivas en la solución de las problemáticas identificadas por cada uno de los sectores de la ciudad.

3.2.1. Hallazgo administrativo

La administración del FDL de Puente Aranda presentó como informe de Balance Social cuarenta y seis (46) archivos en Word, de los cuales 15 corresponden a la presentación de doce (13) problemas que afectan a la Localidad, que no cumplen con la metodología del Balance Social de la Contraloría de Bogotá (Resolución Reglamentaria 034 de 2009) que establece que se titule o nombre el problema en términos de efecto negativo o carencia, ejemplo: Altos niveles de contaminación del recurso hídrico, baja cobertura educativa, deficiencias de espacios de recreación, etc, situación que no permite entender el problema social que se pretende solucionar. Los problemas sociales no identificados se relacionan con los temas de productividad (1), salud (1), medio ambiente (1), educación (3), vías (1), inseguridad (1), desempleo (1), genero (1), cultura (1), deportes (1), desnutrición (1). Adicionalmente en la reconstrucción de problema, el sujeto de control incurre en la identificación del problema como el proyecto a través del cual se el dará solución, como es el caso del problema 4 de eventos recreativos, formativos y deportivos en la localidad, al punto de registrar el proyecto a través de cual se da solución: “Proyecto: 0646. Nombre: Apoyo a la realización de eventos recreativos, formativos y deportivos de la localidad”.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En treinta (30) archivos Word, el sujeto de control complementó cada problema con los componentes: Instrumentos Operativos para la solución de los problemas sociales y Resultados en la transformación de los problemas sociales, de conformidad con el Plan de Desarrollo Local 2008-2012. No obstante, al igual que se observó en el componente de Plan de Desarrollo del presente informe, se evidencia en el documento de Balance Social que los resultados registrados no corresponden a los alcanzados realmente, sino a los programados en el proyecto y en el contrato, con lo que se desvirtúa el papel del documento de balance social como herramienta de autoevaluación de la gestión de los sujetos de control y en un instrumento de control fiscal.

3.3. EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES

3.3.1 Evaluación del Sistema de Control Interno Contable

Una vez evaluado el Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda basado en pruebas de documentos soportes, libros oficiales, auxiliares y comprobantes de contabilidad, se estableció que el control interno contable es confiable.

Mediante Resolución No. 357 de 2008 emanada de la Contaduría General de la Nación, se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

En cumplimiento de las normas de auditoría gubernamental, se presenta el resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable:

Fortalezas

Al interior del Fondo de Desarrollo Local se cuenta con la oficina de contabilidad, el proceso contable cuenta con las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentaria que le son propias, en la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas.

Se evidencia sentido de pertenencia del responsable del área contable en las labores que realiza para dar continuidad; a pesar que el profesional del área no ha



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

tenido permanencia en su cargo, y que dicha responsabilidad la asumió a partir del mes agosto, cargo que no fue entregado en la debida forma generando traumatismo en la consecución de la información para el debido registro, a pesar de ser capacitado y actualizado.

El área contable garantiza la información que procesa a través del manejo de las herramientas confiables para el manejo adecuado.

Evaluación al Sistema de Control Interno Contable por parte de la Secretaria de Gobierno.

Los libros e informes son elaborados oportunamente.

Se efectúan periódicamente las conciliaciones con Tesorería Distrital y áreas del fondo como presupuesto, almacén, Asesoría de Obras y Jurídica (multas), con el fin determinar las partidas a ser reclasificadas o ajustadas, no obstante, se observó: que al cierre de la vigencia no se dio cumplimiento a las acciones tendientes al mejoramiento continuo que permitiera la revelación de cifras ajustadas en el balance general reflejando la realidad económica para la toma de decisiones.

Debilidades

Las autoevaluaciones por áreas no son periódicas puesto que no se evidencia la efectividad de los controles existentes.

No se cuenta con plan de capacitación que involucre todas las áreas que coadyuvan al proceso contable.

Falta interés por parte de los directivos y demás funcionarios del fondo sobre la importancia del ciclo contable.

Se observa falta de diligencia y compromiso por parte de la alta dirección Local, para efectos de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 397 del 26 de agosto de 2011 – Reglamento interno del recaudo de cartera en el Distrito Capital, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogota.

3.3.2. Evaluación de los Estados Contables

DEUDORES - 14



La Cuenta Deudores presenta a diciembre 31 de 2011, un saldo de \$21.048.955.359.45 equivalente al 79.44% del total del activo; al comparar el saldo con el registrado a diciembre 31 de 2010 (\$30.935.058.865.86), refleja una disminución del 46.96% equivalente a \$ 9.886.103.506.41.

**CUADRO 22
DISCRIMINACIÓN DE LA CUENTA DEUDORES**

(Cifras en pesos)

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A 31-12-11
1401	Ingresos no tributarios	1.753.281.289.20
1420	Avances y Anticipos Entregados	2.036.649.154.17
1424	Recursos entregados en administración	17.257.250.886.61
1470	Otros deudores	1.774.029.47
14	TOTAL DEUDORES	\$1.048.955.359.45

Fuente: Libro Mayor y Balances FDLPA

INGRESOS NO TRIBUTARIOS -1401

3.3.2.1. Hallazgo Administrativo

A pesar de haberse creado el comité técnico de sostenibilidad del sistema contable, el 26 de septiembre de 2011 para proceder a la depuración de la cartera, para ejecutar los ajustes contables a los estados financieros hecho que incidirá en el patrimonio de la entidad y al verificar el saldo de la cuenta Ingresos no tributarios – Multas, por valor de \$ 1.753.281.289.20, se evidencio que al cierre de la vigencia este rubro no fue objeto de depuración contable por valor de \$207.189.984.70, generando incertidumbre en la partida revelada en el balance, situación que incumple la normatividad de carácter general, transgrediendo el Decreto 397 del 26 de agosto de 2011 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Adicionalmente el mismo en el parágrafo 1 del artículo 21 Manual de procedimiento, por cuanto no se encuentra actualizado el Manual de Administración y Cobro de Cartera.

Es de anotar, que es reiterativo el hallazgo anteriormente citado, el Plan de Mejoramiento de la vigencia auditada 2009 quedo consignado en el numeral 3.3.3.1 y cuya acción correctiva pactada fue “Realizar la depuración de la cartera con la Oficina de Ejecuciones Fiscales teniendo en cuenta las figuras jurídicas como: la depuración contable”, al cierre de la vigencia fiscal 2010 se evidenció



que este compromiso no se cumplió Igualmente sucede para el cierre de 2011 la cual consignada en el numeral 3.3.2.1.

AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS -1420

3.3.2.2. Hallazgo Administrativo

Al verificar el saldo de la cuenta Avances y Anticipos, revelan partidas sin ni documento que evidencie el seguimiento y control durante la vigencia 2011 tal como : ONG Fundación da Amor, Asociación de Juntas de acción comunal de la localidad 16 y Alvaro Plata Pinedo, incumplimiento al numeral 2.8 “Principios de contabilidad pública” y 2.9.1.1 “Normas técnicas relativas a los activos-Deudores” del Régimen de Contabilidad Publica; Y el numeral 2.6 del sistema nacional de contabilidad publica objetivos de la información contable pública “ 89 Tomar decisiones, que garanticen la optimización de la gestión generando la sobrevaluación de saldos por valor de \$162.384.415.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN -1424

Al verificar el saldo de la cuenta Recursos Entregados en Administración este se encuentra representado en recursos entregados a la Unidad De Rehabilitación, de convenios de 2008, 2009 y 2010; cifra confrontada con el saldo reportado en dicha entidad se encuentra recíproco. No se presenta observación alguna.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO -16

Este rubro presenta a diciembre 31 de 2011, un saldo de \$3.111.628.906.37 correspondiente al 11.74 del total del activo, el cual comparado con el saldo a diciembre 31 de 2010 (\$3.059.937.405.59), presenta un incremento de \$51.691.500.78 equivalente al 1.6%. representados en la cuenta 1637 propiedad planta y equipo no explotados, maquinaria y equipo.

CUADRO 23
DISCRIMINACIÓN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

(Cifras en pesos)

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A 31-12-2011
1605	Terrenos	50.000.000.00
1615	Construcciones en curso	2.163.199.555.92



CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A 31-12-2011
1635	Bienes muebles en Bodega	70.190.170.66
1637	Propiedades planta y equipo no explotados	61.480.181.22
1640	Edificaciones	85.109.423.00
1655	Maquinaria y equipo	95.947.936.48
1660	Equipo médico y científico	6.400.000.00
1665	Muebles enseres y equipo de oficina	471.233.905.67
1670	Equipos de comunicación y computación	738.383.248.70
1675	Equipo de transporte tracción y elevación	241.482.208.53
1680	Equipo comedor, cocina y despensa	11.749.979.00
1685	Depreciación acumulada	-883.547.602.81
16	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$.111.628.906.37

Fuente: Libro Mayor y Balances FDLPA

3.3.2.3. Hallazgo Administrativo

La cuenta Propiedad Planta y Equipo cuyo saldo asciende a \$3.111.628.906.37 revela incertidumbre en cuantía de \$463.013.608.84, por cuanto al cierre de la vigencia los bienes muebles e inmuebles no han sido objeto de actualización acorde con la normatividad vigente.

La anterior situación, vulnera lo dispuesto en el numeral 20 y 21 del Capítulo III “Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de Hechos Relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo” y numerales 166 y 173 del Tema 9, Capítulo Único, Título II, Libro 1, del Régimen de Contabilidad Pública., denotando falta de control administrativo.

Igualmente se observó que a pesar de haberse efectuado el levantamiento del inventario físico por parte del almacén; los resultados obtenidos no fueron incorporados en las subcuentas tales como 1635 que componen la Propiedad Planta y Equipo al cierre de la vigencia, por lo tanto no fueron objeto de ajuste contable.

Es de anotar, que es reiterativo el hallazgo anteriormente citado, por cuanto en el Plan de Mejoramiento de la vigencia auditada 2010 quedó consignado en el numeral 3.3.2.3. y cuya acción correctiva pactada fue “Realizar la actualización y avalúo de los bienes efectuando los registros contables”, al cierre de la vigencia fiscal 2011 se evidenció que este compromiso no se cumplió.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO -17

La cuenta presenta a diciembre de 2011 un saldo de \$1.677.281.330.00 equivalente al 6.33% del total del activo, y su composición es la siguiente:

CUADRO 24
DISCRIMINACIÓN BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

(Cifras en pesos)

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A 31-12-11
1705	Bienes de Beneficio y Uso Publico en construcción	112.385.140.00
1710	Bienes de Beneficio y Uso Publico	1.733.058.978.00
1785	Amortización acumulada de bienes de beneficio y uso público.	-168.162.788.00
17	TOTAL BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	\$.667.281.330.00

Fuente: Libro Mayor y Balances FDLPA

Al verificar los auxiliares no presentan observación alguna.

OTROS ACTIVOS – 19

La cuenta presenta a diciembre de 2011 un saldo de \$658.248.818.42. equivalente al 2.4% su composición es la siguiente:

CUADRO 25
DISCRIMINACIÓN OTROS ACTIVOS

(Cifras en pesos)

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A 31-12-11
1905	Bienes y servicios pagados	274.911.766.00
1910	Cargos diferidos	24.509.297.76
1915	Obras y mejoras en propiedad ajena	22.889.628.00
1920	Bienes entregados a terceros	825.071.042.25
1925	Amortización acumulada de bienes entregados a terceros	-550.371.422.57
1970	Intangibles	115.706.912.56
1975	Amortización acumulada de intangibles	-93.684.405.58
1999	Valorizaciones	39.216.000.00
19	TOTAL OTROS ACTIVOS	\$58.248.818.42

Fuente: Libro Mayor y Balances



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La cuenta bienes entregados a terceros se encuentran registrados los comodatos en contabilidad, los cuales han sido legalizados a la entrega de elementos, y en cumplimiento a lo normado en la resolución 01 de 2001 de SDH (Salida de bienes en comodato).

CUENTAS DE ORDEN

9120- Litigios y demandas

990505-Responsabilidades contingentes por el contrario- Litigios y demandas

939090-Otras cuentas acreedoras de control

991590- Otras cuentas acreedoras por contra

LITIGIOS Y DEMANDAS - 9120

El saldo de esta cuenta asciende a \$-83.777.774.00, representados en las demandas contra el FDL y reclasificaciones efectuadas del aplicativo SIPROJWEB.

CUADRO 26 DISCRIMINACIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS

(Cifras en pesos)

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA- AUXILIAR	SALDO A 31-12-11
912004	Vanegas y Garzón Ltda	-58.762.401.00
912004	Consortio Constructor visión 2004	-25.015.373.00
91	TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-83.762.401.00

Fuente: Libro Mayor y Balances FDLPA

SIPROJ: Es un aplicativo que maneja la Secretaria de Gobierno donde se lleva un control de los procesos judiciales que aún no tienen fallo judicial en contra del FDL, el encargado del manejo por el fondo comunica a éste, el valor a registrar en las cuentas mencionadas y es ese valor el que se revela en los Estados Contables en cuentas de orden.

En la cuenta 2460 Cuentas por pagar créditos judiciales no registra saldo alguno. En la cuenta 271005 Provisión para contingencias, litigios o demandas no se evidenció saldo alguno.



3.4. EVALUACION AL PRESUPUESTO

3.4.1. Evaluación del Presupuesto Ingresos

La Evaluación Presupuestal adelantada al FDLPA para la vigencia 2011, se realizó tomando como base el Objetivo General, los Objetivos Específicos y las pruebas de Auditoría establecidas en los Programas de Auditoria para la realización de la AGEI Modalidad Regular Ciclo I PAD 2012. El objetivo general fue determinar la legalidad de las operaciones efectuadas durante la ejecución y cierre presupuestal de la vigencia 2011 y emitir un pronunciamiento sobre el acatamiento al orden jurídico de las actuaciones financieras administrativas y económicas realizadas por la entidad sujeto de control.

Liquidación del Presupuesto

El presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, destinado a financiar el Plan de Desarrollo Local de “Puente Aranda amable, social y ambientalmente sostenible” para la vigencia fiscal de 2011, fue liquidado mediante decreto local No. 009 de 2010 y Acuerdo Local No. 007 de 2010 por un valor de \$35.456.901.000

CUADRO 27
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS

(Cifras en pesos)

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR \$	% PARTICIPACION
1.	DISPONIBILIDAD INICIAL	18.802.701.000	53.00
2.1	INGRESOS CORRIENTES	310.000.000	0.87
2.2	TRANSFERENCIAS	16.265.000.000	45.87
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	79.200.000	0.26
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		35.456.901.000	100.00

Fuente: Acuerdo local 007 de 2010 FDLPA.

La Disponibilidad Inicial con respecto al total del presupuesto de ingresos nos representa el 53%, mientras que los ingresos corrientes no tributarios por concepto de multas, rentas contractuales, arrendamientos y otros ingresos no tributarios, corresponden al 0.87% del presupuesto de ingresos que proyectó



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

recaudar el fondo, mientras que las transferencias representan el 45.87% de la vigencia.

Modificación al Presupuesto de Ingresos

En el año 2011, se realizó un aumento a la disponibilidad inicial por valor de \$2.052.645.777, hacia el mes de marzo; la modificación se emitió mediante la viabilidad del ajuste dada por el Director Distrital de presupuesto, y según Acuerdo Local No. 005 del 2011 se ajusto el presupuesto apropiándolo para obligaciones por pagar.

CUADRO 28
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS

(Cifras en pesos)

NOMBRE	VALOR \$	% PARTICIPACION
DISPONIBILIDAD INICIAL	20.855.346.777	55.60
INGRESOS CORRIENTES	310.000.000	0.83
TRANSFERENCIAS	16.265.000.000	43.36
RECURSOS DE CAPITAL	79.200.000	0.21
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	37.509.546.777	100.00

Fuente: Presupuesto definitivo a 31 de diciembre de 2011 FDLPA.

El presupuesto del FDLPA está compuesto por 43.36% de las transferencias por participación de los ingresos corrientes del Distrito. Se observa que el 55.60% corresponde al saldo en tesorería de la vigencia anterior y únicamente el 0.83% corresponde a los ingresos corrientes (multas, rentas contractuales y otros ingresos no tributarios). Lo cual indica un notable atraso presupuestal incidiendo en que la gestión presupuestal no sea efectiva, ya que se están presupuestando como de este año, recursos correspondientes a la vigencia anterior.

Ejecución de Ingresos:

Los recaudos y ejecución de ingresos presentaron los siguientes registros:

CUADRO 29
EJECUCIÓN DE INGRESOS

(Cifras en pesos)

RUBRO PRESUPUESTAL	RECAUDO \$	EJECUCION %
DISPONIBILIDAD INICIAL	20.855.346.777.00	100.00
INGRESOS	16.696.728.669.78	100.26



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

RUBRO PRESUPUESTAL	RECAUDO \$	EJECUCION %
INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	202.372.430.77	65.28
Multas	202.084.158.77	67.36
Otros Ingresos no tributarios	288.272.00	2.88
TRANSFERENCIAS por participación en ingresos corrientes del distrito	16.265.000.000.00	100.00
RECURSOS DE CAPITAL	229.356.239.01	289.59
Total Recaudado	37.552.075.446.78	100.11

Fuente: Ejecución Presupuestal Ingresos a diciembre 31 de 2011 FDLPA.

El recaudo estuvo representado en el 100.26% por los ingresos corrientes de la vigencia 2011. Las transferencias por participación en los ingresos corrientes del Distrito reflejo en la ejecución final de ingresos un porcentaje que sobrepaso el 100.11% del total de los ingresos, los cuales están dados por ingresos provenientes de multas y otros ingresos no tributarios, los cuales superaron en su ingreso lo presupuestado para la vigencia.

3.4.2. Evaluación del Presupuesto Gastos

Con respecto a la distribución del gasto se presentó así:

**CUADRO 30
PRESUPUESTO DE GASTOS**

(Cifras en pesos)

CODIGO RESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR \$	% PARTICIPACION
3.	GASTOS	37.509.546.777.00	100.00
3.1	FUNCIONAMIENTO	594.772.000.00	1.59
3.3	INVERSION	36.914.774.777.00	98.41

Fuente: Presupuesto FDLPA

En el cuadro anterior se puede observar que el total apropiado para gastos de funcionamiento \$ 594.772.000, supera lo presupuestado en ingresos corrientes que era \$310.000.000, el cual equivale al 91.8 %.

La participación por ejes de inversión se presento de la siguiente manera:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 31
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION**

(Cifras en pesos)

CODIGO PPTAL	NOMBRE	VALOR \$	% PARTICIPACION
3.3.1	INVERSIÓN DIRECTA	17.101.428.000	46.33
3.3.1.13.01	CIUDAD DE DERECHOS	6.951.868.726	40.65
3.3.1.13.02	DERECHO A LA CIUDAD	6.647.948.525	38.87
3.3.1.13.03	CIUDAD GLOBAL	669.800.000	3.92
3.3.1.13.04	PARTICIPACION	479.133.431	2.80
3.3.1.13.06	GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	2.352.677.318	13.76
3.3.6	OBLIGACIONES POR PAGAR	19.813.346.777	53.67
	TOTAL INVERSION	36.914.774.777	100.00

Fuente: Presupuesto definitivo a 31 de diciembre de 2011 FDLPA.

La inversión directa tiene una participación del 46.33% del total del presupuesto de gastos de inversión y las obligaciones por pagar el 53.67% que son los compromisos causados de la vigencia anterior. Se observó que el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión para la vigencia fiscal de 2011 guarda coherencia con el Plan de Inversiones, establecido en el Plan de Desarrollo Local y al compararla con la vigencia anterior el porcentaje de participación en inversión del 2011 este disminuyó el 5.2% y para las cuentas por pagar aumento el 10.25%.

Modificaciones al presupuesto de Gastos

**CUADRO 32
TRASLADOS PRESUPUESTALES**

(Cifras en pesos)

DECRETO	FECHA	NOMBRE	VALOR \$
001	9 Marzo 2011	Adición Ajuste presupuesto de ingresos para Oxp	2.052.645.777
005	6 Septiembre 2011	Modificación entre gastos de funcionamiento	77.143.128
007	2 Noviembre 2011	Modificación gastos inversión de 130114 al 1301107	80.000.000
008	16 Diciembre 2011	Modificación gastos funcionamiento del 2060604 al 2060605	8.000.000
009	22 Diciembre 2011	Modificación gastos inversión de 130106-638 al 13010649- 704	3.936.800

Fuente: Carpeta traslados FDLPA



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Durante la vigencia 2011 el presupuesto de inversión, surtió 5 traslados a través de los decretos expedidos por la Alcaldesa Local los cuales se encuentran en el cuadro anterior y señalado en la disposición con el Decreto 372 de 2010.

3.4.2.1 Hallazgo administrativo

Las anteriores modificaciones denotan que el presupuesto liquidado inicialmente no contó con la debida planeación para la ejecución del presupuesto.

Teniendo en cuenta los lineamientos de la Secretaria de Hacienda para la circular No 011 del 31 de marzo de 2008, la ejecución presupuestal de 2011, está relacionada con la implementación y desarrollo del Presupuesto por Resultados (POR); en donde debe existir coordinación entre los Objetivos Estructurantes, los Proyectos Prioritarios del Plan de Desarrollo y el Presupuesto; así como, una asignación del gasto en la programación presupuestal que permita estimular el uso eficiente y efectivo de los recursos públicos locales y el cumplimiento de las metas claramente establecidas en el Plan de Desarrollo Local de Puente Aranda.

En la evaluación efectuada en la Localidad se observo que si bien se presentan los formatos la programación, línea base y meta del Plan, los mismos no contiene las cifras reales, puesto que se encuentran consignadas cifras de la vigencia 2009.

Situación que determinó el porcentaje de incumplimiento de las metas del Plan evidenciándose que el FDLPA no ha desarrollado completamente la metodología de Presupuesto por Resultados, afectando el control, evaluación y seguimiento de las metas y los proyectos, acrecentando el rezago presupuestal \$10.598.071.225 equivalente al 62.42% de lo comprometido, transgrediendo presuntamente los principios de programación y responsabilidades como lo establecido en el Decreto 1139 de 2000.

CUADRO 33
EJECUCION PASIVA DEL PRESUPUESTO POR OBJETIVOS ESTRUCTURANTES
(Cifras en pesos)

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPU ESTO VIGENTE \$	TOTAL COMPRO MISOS \$	% COMPRO MISOS	GIROS \$	% GIROS
DIRECTA	17.101.428.000	17.025.314.050	99.55	6.427.242.825	37.58
Ciudad de Derechos	6.951.868.726	6.901.567448	99.28	2.892.076.848	41.60
Derecho a la Ciudad	6.647.948.525	6.643.738.747	99.94	1.817.101.636	27.33



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPU ESTO VIGENTE \$	TOTAL COMPRO MISOS \$	% COMPRO MISOS	GIROS \$	% GIROS
Ciudad Global	669.800.000	669.620.276	99.97	288.666.256	43.10
Participación	479.133.431	464.815.137	97.01	126.760.431	26.46
Gestión Pública efectiva y Transparente	2.352.677.318	2.345.572.442	99.70	1.302.637.654	55.37

Fuente: Ejecución presupuestal 2011 FDLPA.

Ejecución de Gastos

La Ejecución Presupuestal durante el periodo analizado presento una ejecución directa de \$17.025.314.050 que representa el 99.55% del Presupuesto Definitivo, y los giros por \$6.427.242.825 los cuales representan el 37.58%, lo cual equivale a la inversión real de cada proyecto durante la vigencia.

La situación anterior que acentúa el rezago presupuestal de 61.97% que se presenta en el FDLPA, ya que las reservas son notoriamente mayores a los giros efectuados e indica ineficiencia en la ejecución pasiva del presupuesto, situación que no refleja inversión en tiempo real, más aun cuando no hay evidencias en el mejoramiento en los habitantes del Fondo Local de Desarrollo de Puente Aranda.

Igualmente denota deficiencia en la planeación presupuestal por no contar con los avales técnicos e idóneos para la ejecución de proyectos, lo que implica que la mayoría de los proyectos se ejecutaran en las siguientes vigencias; reflejando baja eficacia en el manejo del presupuesto.

Los rubros de mayor impacto de acuerdo al porcentaje ejecutado fueron Ciudad Global y Derecho a la Ciudad con una ejecución del 99.97% y 99.94% respectivamente.

El primero Ciudad Global contó con los siguientes proyectos



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 34
EJECUCION PASIVA DEL OBJETIVO CIUDAD GLOBAL
(Cifras en pesos)

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPU ESTO VIGENTE \$	TOTAL COMPRO MISOS \$	% COMPRO MISOS	GIROS	% GIROS
DIRECTA	17.101.428.000	17.025.314.050	99.55	6.427.242.825	37.58
Ciudad Global	669.800.000	669.620.276	99.97	288.666.256	43.10
Proyecto 687	73.000.000	72.824.988	99.76	34.662.494	47.48
Proyecto 690	12.000.000	12.000.000	100.00	12.000.000	100.00
Proyecto 693	521.800.000	521.800.000	100.00	210.191.118	40.28
Proyecto 695	63.000.000	62.995.288	99.99	31.812.644	50.50

Fuente: Ejecución presupuestal 2011 FDLPA.

El cuadro anterior refleja que a pesar de que el objetivo estructurante alcanzó una ejecución del 99.97%, al interior del mismo se observó que el único proyecto terminado al 100 por ciento fue el proyecto 690 Atender anualmente a 200 madres y padres cabeza de familia en iniciativas productivas.

CUADRO 35
EJECUCION PASIVA DEL OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD
(Cifras en pesos)

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPU ESTO VIGENTE \$	TOTAL COMPRO MISOS \$	% COMPRO MISOS	GIROS \$	% GIROS
DIRECTA	17.101.428.000	17.025.314.050	99.55	6.427.242.825	37.58
Derecho a la Ciudad	6.647.948.525	6.643.738.747	99.94	1.817.101.636	27.33
Proyecto 658	3.418.599.000	3.418.599.000	100.00	971.034.246	28.40
Proyecto 661	600.000.000	600.000.000	100.00	18.181.818	3.03
Proyecto 668	380.000.000	380.000.000	100.00	198.551.300	52.25
Proyecto 671	1.469.349.525	1.469.349.525	100.00	602.296.327	40.99
Proyecto 675	660.000.000	655.800.222	99.36	27.037.945	4.10
Proyecto 682	120.000.000	119.990.000	99.99	00	0.0

Fuente: Ejecución presupuestal 2011 FDLPA.

El anterior cuadro refleja que de los 6 proyectos cuatro de estos registran ejecución del 100 por ciento, pero físicamente su ejecución está entre el 28 y 52 por ciento.

Los proyectos 658 y 661 se legalizaron al cierre de vigencia, sin alcanzar una ejecución física considerable, hecho que no refleja impacto social en la vigencia analizada.



Es de anotar que en el mes de diciembre se legalizaron la mayoría de los compromisos de la inversión directa alcanzando a \$ 7.681.104.966 equivalente al 44.91% de lo apropiado, más aún cuando el plan de desarrollo se culminó al cierre de la vigencia, reflejando un incumplimiento considerable.

3.4.3. Obligaciones por Pagar

CUADRO 36
COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LAS OBLIGACIONES POR PAGAR FDLPA
(Cifras en pesos)

VIGENCIA	APROPIACION FINAL \$	COMPROMISOS ACUMULADOS \$	% EJECUCION COMPROMISOS	%GIROS ACUMULADOS	% EJECUCION GIROS
2007	15.430,836.113	15.367,889.741	99,6%	10.511,902.721	68,12%
2008	16.375,792.779	16.372,365.664	99,98%	11.689,219.533	71,38%
2009	15.957,398.210	15.938.977.030	99,88%	9.963,100.483	62,44%
2010	17.782,218.374	17.720,512.561	99,65%	10.212,903.441	57,43%
2011	19.813.346.777	19.563.261.636.89	98,74%	13.972.507.210	70,52%
TOTAL	85.359.592.253	84.963.276.632.89	99,53%	56.349.633.388	66,01%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales FDL PA

Las obligaciones por pagar representan el 45.17% del presupuesto general de gastos de inversión, los cuales fueron compromisos adquiridos en vigencias anteriores.

Se evidenció que las Obligaciones por Pagar de 2011 fueron \$19.813.346.777 las cuales comparadas con la vigencia anterior 2010 fueron de \$ 17.782.218.374, aumentaron en un 10.25% y su ejecución en giro al cierre de la vigencia fue de 70.52%, que al compararla con la ejecución de giro del año anterior aumentó en un 13.09%

Al realizar la evaluación de las Obligaciones por Pagar se encontró que la gestión realizada tan solo alcanzó el 66.01%, lo cual se refleja en cancelación y/o liberación de saldos durante la vigencia 2011, reflejando gestión deficiente.

Verificados los saldos de las apropiaciones presupuestales correspondiente a las Obligaciones por Pagar registradas en los años: 2003 al 2008 se encontró que



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

el compromiso adquirido a través del plan de mejoramiento suscrito a la evaluación realizada de la vigencia 2011 no logro cumplir el fin de la meta programada.

3.4.3.1. Hallazgo Administrativo - Deficiencia en la gestión presupuestal en el control de las Obligaciones por Pagar vigencias anteriores.

Verificados los saldos de las apropiaciones presupuestales correspondientes a las obligaciones por pagar, registradas en los años 2003 a 2008, se encontró que: la ejecución pasiva a 31 de diciembre de 2011, tan solo se giro el 66.01 % de lo constituido por parte del FDLPA, para disminuir y subsanar tal inconsistencia, para este caso las gestiones para anular, cancelar y/o liberar los recursos de las apropiaciones presupuestales. En consecuencia se incumple una de las metas de Ciudad, del Plan de Desarrollo Distrital 2008-2012 “Bogotá Positiva: para vivir mejor”, consagrado en el Artículo 32 del Acuerdo 308 del 9 de junio del 2008 en relación a: “Reducir a 5% las Reservas Presupuestales”. De igual forma se incumplen los lineamientos de gestión para disminuir las Reservas Presupuestales establecida en la Circular No. 09 DE 2011, en lo relacionado a: “ Finalmente, se aconseja efectuar las gestiones pertinentes en los procedimientos asociados a la adquisición de compromisos y ordenación de giros y así mejorar la ejecución de los gastos tanto de funcionamiento como de inversión”.

De igual manera se desconoce presuntamente lo consagrado en el Artículo 4 literales b) ,c),i) , de la Ley 87 de 1993, en lo relacionado a la implementación de aspectos que deban orientar la aplicación del Sistema de Control Interno, y presuntamente el numeral 3 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 relacionado a: “Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de Desarrollo y los presupuestos y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos o afectos al servicio público”. La anterior inconsistencia incide directamente en las apropiaciones presupuestales de cada vigencia y por ende en la liberación de estos recursos que son necesarios para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local en forma oportuna para beneficiar a la comunidad fin último de la ejecución de los recursos puestos a disposición, configurándose un hallazgo administrativo.

3.4.4 Análisis sobre el manejo y ejecución del presupuesto del FDLPA en el cuatrienio 2008-2011



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 37
EJECUCION PRESUPUESTAL CUATRIENIO

(Cifras en pesos)

AÑO	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS \$	PORCENTAJE COMPROMETIDO %	GIROS ACUMULADOS \$	PORCENTAJE DE GIROS %
2008	9.839.855.101	17.248.717.185.52	86.94	5.974.465.107.40	30.11
2009	22.982.549.571	21.241.071.372.00	92.42	9.434.729.545.50	41.05
2010	17.995.907.461	17.851.005.316.00	99.19	4.503.267.659.80	25.02
2011	17.101.428.000	17.025.314.050.00	99.55	6.427.242.825.00	37.58

FUENTE: Ejecuciones presupuestales 2008-2011

De acuerdo con las cifras presentadas, se evidencia que el FDL de Puente Aranda durante el cuatrienio 2008-2011 muestra un comportamiento presupuestal similar en cada vigencia, en donde se observa que el porcentaje comprometido se encuentra entre el 86.94 y 99.55%. Los giros que realmente reflejan el nivel de ejecución de la contratación suscrita por parte del fondo para atender la problemática local se encuentran dentro del rango del 30.11% al 41.05%, reflejando una ejecución baja.

El año que presentó un mayor porcentaje correspondió a 2011 con 99.55%, mientras que para el año 2008 este disminuyó al 86.94%.

Además, al analizar el comportamiento de los giros del año 2010, fueron del 25.02 y para el 2009 de 41.05%. NO refleja un rango muy marcado, pues si se tiene en cuenta que en el 2010 el Fondo tenía la autonomía para determinar sus gastos como lo estableció el Decreto 372 de 2010 “Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local F.D.L”.

Todo lo anterior, evidencia que el comportamiento presupuestal del cuatrienio del FDL de Puente Aranda se mantiene dentro del mismo margen, es decir, bajo, sigue evidenciando la falta de oportunidad en la entrega de los productos y servicios que debía atender a través del Plan de Desarrollo Local “Puente Aranda para todas y todos”, afectando a la comunidad local.

Teniendo en cuenta para los años 2008 y 2009 y hasta mediados de 2010 se podía responsabilizar del atraso en la gestión, a las llamadas Unidades Ejecutivas, ya con la implementación del Decreto 101 de 2010 y 372 de 2010, actualmente los fondos cuentan con las herramientas necesarias para manejar sus propios gastos



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

y tienen la autonomía para suscribir contratos en forma directa con el fin de dar cumplimiento al plan de Desarrollo Local, sin embargo los resultados observados evidencian que se siguen presentando problemas desde la planeación hasta la ejecución en los proyectos de inversión y se sigue presentando que el FDL al finalizar la vigencia es en donde suscribe la mayor contratación lo que representa que el cumplimiento de las metas se darán hasta una o mas vigencias siguientes.

3.4.5. Cierre Presupuestal

El FDLPA efectuó el cierre presupuestal, llevando a cabo el diligenciamiento de los formatos CB 1007 CB 1008 y CB 1009 de 2011, sin presentarse ninguna situación relevante. Durante los días 29 y 30 mes de diciembre se suscribieron compromisos por valor de \$ 1.152.421.910, el valor de la contratación en el mes de diciembre ascendió a \$ 7.738.328.352. El FDLPA no registro vigencias futuras en el presupuesto.

3.4.6. Concepto de Gestión Presupuestal

De acuerdo a las anteriores observaciones, en nuestra opinión, se evidencia que la gestión presupuestal desarrollada por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda durante la vigencia fiscal de 2011, es deficiente e inoportuna, razón por la cual dicha gestión es calificada como desfavorable, por las siguiente razones: Al no desarrollar el Presupuesto por Resultados se determina que no hay relación concreta de tiempos y compromisos en la programación ni en la ejecución presupuestal para fortalecer y cumplir con las metas del Plan de Desarrollo Local. Con lo anterior se afectó el control, evaluación y seguimiento de las metas, productos y proyectos de la Localidad, estimulando el crecimiento del rezago presupuestal.

El FDLPA no esta cumpliendo con los criterios para la programación de los ingresos determinados por la Secretaria de Hacienda en cuanto a que el Fondo debe potenciar los actuales conceptos de ingresos corrientes no tributarios mediante el mejoramiento de los procesos de gestión, monitoreo, fiscalización y recaudo, en coordinación con la Secretaría Distrital de Hacienda. Para las multas y otros Ingresos no tributarios, no se establecieron metas de incremento que permitan superar los comportamientos que afectan la programación de los ingresos e implementar los procesos de acompañamiento, monitoreo y la evaluación de cada uno, con el objeto de disminuir las acciones correctivas y



oportunas que garanticen el fortalecimiento progresivo de estas fuentes de ingresos.

No se efectuó el trabajo integral que exige la planeación y ejecución presupuestal de las diferentes áreas de gestión del FDLPA en la definición, programación, ejecución contractual, seguimiento de las metas establecidas en el FDLPA y control con indicadores de gestión, generando que la gestión presupuestal a diciembre 31 de 2011 mantuviera niveles altos de rezago presupuestal y de PAC no ejecutado.

CUADRO 38
CUADRO CONCEPTO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	101.04%	2	2.02
2. Nivel de utilización de recursos	34.56%	2	0.69
3. Ejecución presupuestal de gastos	99.50%	4	3.98
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	33.71%	3	1.01
5. Ejecución de OXP	69.80%	2	1.39
6. Cumplimiento del PAC	93.47%	2	1.87
SUMATORIA		15%	

Fuente: Ejecución Presupuestal

3.5 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con los lineamientos emanados de la Alta Dirección para el Control Social y Desarrollo Local, se evaluó la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda durante la vigencia 2011, en relación a los programas: "Educación de calidad para vivir mejor", "mejoremos el barrio" y "espacio publico para la inclusión". Para la vigencia 2011, el FDL de Puente Aranda suscribió 191 contratos que ascienden a la suma de \$16.533.266.560. Frente al objetivo general, el equipo auditor seleccionó 18 contratos por valor de \$ 10.915.349.551, equivalentes al 66%.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 39
RELACIÓN MUESTRA DE CONTRATACIÓN**

(Cifras en pesos)

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
CAS 140/10	Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables. Componente: Taller de confecciones	\$424.661.552
CIC 037/09	Generar una alternativa productiva para los vendedores informales y en proceso de formalización, para el mejoramiento de su nivel de ingresos.	\$526.126.896
CICOOP 02/09	Las partes se comprometen para programar y ejecutar las obras de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial local.	\$5.721.388.485
CPS 056/11	El contratista se obliga a apoyar la organización y el desarrollo integral del Foro – Feria Educativo Local 2011 a través de la movilización de recursos logísticos, promocionales y pedagógicos, de acuerdo con el pliego de condiciones, anexo técnico y la propuesta.	\$13.717.624
CAS 090/11	Desarrollar y ejecutar 6 expediciones pedagógicas y recreativas al Mar Pacífico específicamente Parque Nacional Natural Isla Gorgona para población escolar vinculada a colegios Distritales pertenecientes a la Localidad de Puente Aranda, de conformidad con la formulación del proyecto, estudios previos, anexo técnico y la propuesta, documentos que hacen parte integral del contrato.	\$294.840.000
CIA 165/10	Desarrollo, implementación, acompañamiento y seguimiento al programa de intensificación horaria en las áreas de ciencias, matemáticas, inglés, y talleres preicfes en tiempo extraescolar para población escolar vinculada a colegios distritales de la localidad.	\$101.564.400
CAS 117/10	Ejecutar el componente apoyo a niñas y niños en condición de discapacidad con talentos excepcionales	\$56.000.000
CCV 119/10	El Contratista se obliga a Entregar a título de Venta los equipos tecnológicos y audiovisuales para el Fondo de Desarrollo Local y la Junta Administradora Local de la localidad de Puente Aranda y herramientas pedagógicas para los colegios de la localidad	\$343.445.000
CIA 125/10	Ejercer interventoría al contrato 120/10	\$396.213.200
CAS 099/11	Promover y ejercer los derechos de las mujeres a través de estrategias de sensibilización y comunicación que le permitan fortalecer la participación social	\$73.150.000
CAS 083/11	Fortalecer y sensibilizar la comunidad Puente Arandina a través de los centros de actividad física.	\$98.500.000
CAS 035/09	La Universidad Cooperativa de Colombia se obliga con el FDLPA a ejecutar el proyecto 0693 APOYO A PROGRAMAS Y PROCESOS PRODUCTIVOS	\$489.585.169
CAS 142/10	Realización de Eventos Recreativos, Formativos y Deportivos	\$402.844.774
CAS 071/11	Ejecutar espacios Deportivos para Niños y Jóvenes 2011, consistente en desarrollar las actividades de Puente Aranda Extrema con Jóvenes Aventureros, Juegos intercolegiados de Puente Aranda y Escuelas de iniciación Deportiva	\$236.100.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
CAS 046/10	Navidad de Puente Aranda	\$224.000.000
CAS 054/11	Desarrollo de la ESCUELA AMBIENTAL LOCAL 2011	\$75.829.384
CAS 088/11	Expediciones Ambientales y Semana Ambiental 2011	\$175.355.450
CI 111/10	Interventoría del proyecto 643	\$3.600.000
VALOR DE LA MUESTRA		10.915.349.551

3.5.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por la gestión contractual desplegada en desarrollo de los dos (2) convenios descritos a continuación:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 037 DE 2009 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda y el Instituto para la Economía Social – IPES.

El convenio corresponde al Proyecto 598: Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables. El objetivo general del proyecto es desarrollar programas de emprendimiento para el trabajo y apoyo de iniciativas en la búsqueda de formalizar el sector de los vendedores informales.

El objeto de este convenio es : “Aunar esfuerzos técnicos y administrativos con el fin de generar una alternativa productiva para los vendedores informales y en proceso de formalización de la Localidad de Puente Aranda para el Mejoramiento de su nivel de ingresos y en consecuencia, de sus condiciones económicas y sociales”.

- Modalidad de contratación: Directa
- Valor: \$526.126.896
- Aportes del FDLPA: \$400.000.000
- Aportes del IPES: \$126.126.896
- Plazo: Doce (12) meses
- Objeto: Aunar esfuerzos técnicos y administrativos con el fin de generar una alternativa productiva para los vendedores informales y en proceso de formalización, de la localidad de Puente Aranda para el mejoramiento de su nivel de ingresos y



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- en consecuencia, de sus condiciones económicas y sociales.
- Población objetivo: 72 vendedores informales, según documento del Banco de Programas y Proyectos 2009.
 - Suscripción: 12 de noviembre de 2009
 - Acta de iniciación: 2 de diciembre de 2010, es decir un año después de la suscripción del convenio.
- Nota: Mediante actas del 12 de septiembre de 2011, respectivamente, las partes terminan de común acuerdo el convenio y proceden a su liquidación.

COMPONENTE: Taller de confecciones para vendedores informales

Dentro de las obligaciones del Instituto para la Economía Social – IPES, se encontraba la de destinar un espacio físico en la Caseta Feria Popular de la carrera 38, en el cual se realizará la adecuación e instalación del taller de confección. Así mismo, dentro de las obligaciones del FDLPA, se encontraban entre otras, la de contratar las actividades y elementos necesarios para la ejecución del proyecto de inversión No. 598 “Alternativas productivas para la generación de ingresos para grupos vulnerables” y dotar el taller de confecciones una vez el IPES haya realizado las adecuaciones pertinentes.

Evaluated el convenio y practicada la visita administrativa por el equipo auditor a la Caseta Feria Popular de la carrera 38, se evidenció que el IPES no destino el espacio físico en la Caseta Feria Popular de la carrera 38, en el cual se realizaría la adecuación e instalación del taller de confección, es decir, no cumplió con las obligaciones contractuales, sin que la alcaldesa local haya adelantado gestión administrativa alguna ante dicho incumplimiento.

No obstante lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, procedió a contratar las actividades y elementos necesarios para la ejecución del proyecto a través del Convenio de Asociación No. 140 de 2010 con la Fundación Bogotá un Espacio para Amar, así:

CONVENIO DE ASOCIACION No. CAS – 140-2010

Contratista: FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Objeto:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para ejecutar el proyecto 598 ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS PARA POBLACIONES VULNERABLES. COMPONENTE: Taller de confecciones de acuerdo con la formulación del proyecto, los estudios previos, anexo técnico y propuesta.
Valor:	\$467.127.707., de los cuales el FDLPA aporta \$424.661.552 y el contratista \$42.466.155
Fecha de suscripción:	28 de diciembre de 2010
Plazo de ejecución:	14 meses
Acta de Iniciación:	9 de febrero de 2011.
Población beneficiaria:	-Documento de la oficina Local, Banco de Programas y Proyectos 2009, la población objetivo y cuantificada es de 72 vendedores informales, distribuidos de la siguiente forma: 30 vendedores de la caseta de la carrera 38 y los 42 restantes ubicados en las vías de Puente Aranda - Metas del Proyecto del convenio de asociación No. 140 de 2010 se evidencia, “Apoyar 35 vendedores informales a través de la creación de un taller de confecciones”.

En desarrollo del objeto contractual, el ejecutor debía realizar un proceso de formación técnica en confecciones, uno de capacitación de tecnologías de información, uno de capacitación en desarrollo empresarial, uno de capacitación en formación ciudadana, uno de capacitación en competencias sociales, la adquisición de maquinaria para las líneas de producción, montaje del taller de confecciones, una campaña de divulgación y mercadeo, un evento de cierre del proyecto y un Proceso de seguimiento.

El FDL de Puente Aranda le giró a la Fundación Bogotá un Espacio para Amar, la suma de \$ 127.398.466 por concepto de anticipo, correspondiente al 30% del valor del convenio, mediante Ordenes de pago Nos. 124 del 14 de febrero de 2011 por valor de \$31.122.011 y 142 del 18 de febrero de 2011 por la suma de \$96.276.455.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En las carpetas contractuales no se evidenció concepto técnico para el cambio de la cantidad de beneficiarios del convenio, en razón a que en el documento de la oficina Local, Banco de Programas y Proyectos 2009, la población objetivo y cuantificada es de 72 vendedores informales, distribuidos de la siguiente forma: 30 vendedores de la caseta de la carrera 38 y los 42 restantes ubicados en las vías de Puente Aranda con conocimiento de confecciones y en el anexo 2. Formato Documento Técnico de Soporte, numeral 12 Prospectivas Financieras y de Cobertura, Metas del Proyecto del convenio de asociación No. 140 de 2010 se evidencia, “Apoyar 35 vendedores informales a través de la creación de un taller de confecciones”. Dentro del Anexo Técnico aparece que el listado de los beneficiarios del proyecto será entregado por el Comité de Vendedores Informales de la Localidad de Puente Aranda, de los cuales seleccionaron cincuenta (50) vendedores.

Para el desarrollo de este convenio, el contratista tuvo en cuenta un listado suministrado por la alcaldesa local de ochenta y un (81) beneficiarios, los cuales hacen parte del Comité de Vendedores informales; no obstante, desde el comienzo de las clases se observó la dificultad del contratista para lograr el interés de los beneficiarios para recibir las capacitaciones, situación que fue comunicada por el interventor a través de sus informes rendidos periódicamente, como se detalla a continuación, sin que la administración local haya tomado las medidas administrativas pertinentes a fin de no poner en riesgo los dineros del FDL de Puente Aranda.

En el informe rendido por el interventor del periodo comprendido entre marzo y abril de 2011, manifiesta: *“Se espera una nueva actualización del cronograma debido a inconvenientes con los vendedores, ya que no están asistiendo a las reuniones” ... “...”Se convocó a reunión con los posibles estudiantes del programa Taller de Confecciones, del total según el listado anexo (50), solo asistieron 6 vendedores ...”*

Posteriormente, en el informe del periodo abril – mayo de 2011, el interventor reitera las dificultades presentadas, al indicar: *“Se hicieron matrículas, así como la toma de asistencia de los vendedores que están tomando el taller en total son actualmente 14”.*

Con oficio de fecha junio 9 de 2011, el interventor rinde informe de actividades del periodo mayo – junio de 2011, a través del cual manifiesta: *“...Los temas a tratar fueron solicitar una nueva convocatoria de vendedores por la baja participación según quedó escrito en el acta del día 19 de mayo de 2011, ya que no se ha logrado reunir el cupo solicitado o requerido por el proyecto que son de 30 vendedores informales de Localidad de Puente Aranda”. “Es de anotar*



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

que el promedio de asistencia es de 12 personas, lo cual indica que no es lo esperado por el proyecto, así se hayan convocado a inscripciones de nuevos estudiantes”.

En el informe del periodo junio – julio de 2011, el interventor dice: “ *Se hizo una reunión en las instalaciones de la Alcaldía, en el cual se trataron los temas: inconvenientes con los vendedores que no quieren tomar las clases por no dejar sus trabajos informales”..”Se realiza una nueva convocatoria, pero no da el resultado esperado, no se ha completado el total de los 30 vendedores según el proyecto”*

En cumplimiento de nuestra labor de control fiscal y con el fin de verificar el avance de ejecución del referido convenio, la Contraloría de Bogotá practicó visitas administrativas en el lugar donde se estaban dictando las capacitaciones en un espacio reducido de 10 metros cuadrados, la participación es de 14 personas en promedio, como consta en el control de asistencia, el refrigerio tiene un costo aproximado de \$1.000 según los estudiantes, el tablero no es el adecuado, las ayudas audiovisuales constan de un televisor de propiedad de uno de los beneficiarios del proyecto, quien es el arrendatario de la vivienda, sin que medie en la parte documental justificación para hacerlo en este lugar, toda vez que en el anexo 2 Formato documento técnico de soporte numeral 8, especifica que el espacio donde se debe ejecutar la inversión es en un salón comunal o en un colegio.

En diligencia administrativa, llevada a cabo en las instalaciones de la Oficina de la Contraloría Local de Puente Aranda, el interventor del convenio, manifestó: “ *De acuerdo con las reuniones con el coordinador y el supervisor se ha evidenciado que a los vendedores no les interesa el proyecto porque para ellos es mas rentable sus ventas informales, a pesar de que se tiene proyectado las tres jornadas. Dadas las irregularidades e inconvenientes en el desarrollo del convenio, solicito se de por terminado el convenio...”*

El interventor le informó a la alcaldesa local de Puente Aranda: “*Las convocatorias que se realizaron para obtener la población exigida por el convenio (Vendedores informales de la Localidad de Puente Aranda), no han dado el resultado que se espera, ya que de acuerdo a los listados entregados por el contratista el promedio de asistencia es entre 14 a 19 alumnos y este acuerdo tiene como fecha de inicio el 9 de febrero de 2011 y después de seis (6) meses el personal sigue en el mismo promedio. El día de hoy, agosto 12 de 2011, hice la revisión personal del sitio donde se dicta la capacitación y el listado tomado es de 14 alumnos asistiendo al curso...”*

Finalmente manifiesta en el mismo oficio: “*...debido a estos inconvenientes así como la no entrega de los informes financieros por parte del contratista para poder ejercer el control como interventor y dar una explicación de los gastos ejecutados sobre el anticipo dado por la Alcaldía, me veo en la obligación de solicitarles se de por terminado este convenio...”*



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Teniendo en cuenta las anteriores inconsistencias, las partes terminaron de común acuerdo el convenio No. 140 de 2010, según acta del 15 de septiembre de 2011 y mediante acta del 2 de febrero de 2012, procedieron a su liquidación, así:

**CUADRO No. 40
INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO**

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	VALOR
VALOR APORTE FDL	\$424.661.552.00
VALOR APORTE “FUNDACIÓN”	\$42.466.155.00
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$ 467.127.707.00
VALOR ANTICIPO RECURSOS DEL FONDO	\$127.398.466.00
VALOR EJECUTADO APROBADO POR LA INTERVENTORIA	\$51.601.714.00
MENOS EL VALOR APORTE “FUNDACIÓN” EN PROPORCIÓN AL VALOR EJECUTADO DEL ANTICIPO	\$4.671.277.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$46.930.437.00
VALOR EJECUTADO APORTE “FUNDACIÓN”	\$0.00
SALDO A FAVOR DEL FONDO POR VALOR NO EJECUTADO EN ANTICIPO	\$80.468.028.00
MAS EL VALOR DEL SALDO DEL APORTE DEL FDL NO EJECUTADO	\$297.263.096.00
SALDO TOTAL NO EJECUTADO RECURSOS DEL FONDO	\$377.731.124.00

Fuente: Información suministrada por el FDLPA.

Como resultado de la liquidación, se registra un Valor Total Ejecutado en cuantía de \$46.930.437 y la FUNDACIÓN BOGOTÁ UN ESPACIO PARA AMAR, en calidad de contratista consignó a favor del FDL de Puente Aranda la suma de OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENYA Y OCHO MIL VEINTIOCHO PESOS (\$80.468.028) MC/TE por valor no ejecutado en anticipo, según recibo No. 805551 del 17 de febrero de 2012 de la Dirección Distrital de Tesorería de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Con base en lo anteriormente descrito, para el desarrollo del proyecto la administración se limitó a presentar al contratista, el listado de integrantes del comité de vendedores como beneficiarios del proyecto, sin consultar previamente con el consentimiento y disponibilidad de estas personas para asistir al proceso de capacitación, lo que generó la imposibilidad de alcanzar la meta de beneficiarios, es decir, que a pesar de que se tiene focalizada la problemática, las acciones encaminadas a solucionarla no fueron implementadas por la Alcaldesa Local de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Puente Aranda de manera eficaz, ya que el convenio no surgió como una solución a las necesidades de los beneficiarios del proyecto, situación que se evidencia en la dificultad para agrupar a los vendedores informales que querían recibir las capacitaciones, lo que generó el incumplimiento del objeto contractual, de este convenio.

Conducta que evidencia por parte del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, el incumplimiento del principio de planeación consagrado en el numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 que busca garantizar que la ejecución de los acuerdos contractuales no sea producto de una improvisación, toda vez, que los objetivos que originaron el convenio no se alcanzaron. La falta de correspondencia entre los objetos contractuales y las problemáticas que afectan a la comunidad; originan convenios como el que nos ocupa, formulados más con el interés de cumplir con políticas y proyectos del Plan de Desarrollo y de ejecutar recursos públicos, en aspectos sobre los cuales la comunidad no se interesa, lo que ocasionó presunto daño patrimonial al Estado en cuantía de \$46.930.437 correspondiente al valor cancelado al contratista, en que presuntamente incurrieron la Alcaldesa Local de Puente Aranda y/o el representante legal de la Fundación Bogotá un Espacio para Amar, en desarrollo de los convenios interadministrativo 037 de 2009 y de Asociación 140 de 2010, adelantando una gestión fiscal antieconómica apartada de los cometidos y de los fines esenciales del Estado consagrados en los principios de economía y responsabilidad que desarrollan los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993; de conformidad con lo establecido en los artículos 3º y 6º de la Ley 610 de 2000. Presuntamente incurren además en incumplimiento del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

3.5.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal

CONVENIO DE ASOCIACION No. – 099-2011

Contratista: CORPORACIÓN REDISTRIBUCIÓN CON EQUIDAD SOCIAL – RED SOCIAL”.

Población beneficiaria: 40 mujeres pertenecientes a las redes, organizaciones, grupos, movimientos y amas de casa, entre 14 y 65 años.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para diseñar e implementar un proceso de enseñanza – aprendizaje, orientado a promover y ejercitar los derechos de las mujeres a través de estrategias de sensibilización y comunicación que permitan fortalecer su participación social y Política en Puente Aranda, de conformidad con la formulación del proyecto, estudios previos, anexo técnico y la propuesta, documentos que hacen parte integral del contrato”*

Valor:: \$73.150.000 de los cuales el FDLPA aporta \$66.500.000 y el contratista \$6.650.000.

Forma de Pago:

- Un anticipo por valor del 40% del valor del contrato posterior a la firma del acta de inicio del convenio y una vez presentado el Plan de Trabajo, Organigrama y Cronograma definitivo del mismo, debidamente aprobado por el interventor y la Alcaldesa Local.
- Un segundo pago por valor del 30% del valor del contrato previa presentación del primer informe de ejecución luego de los dos (2) meses de iniciado el convenio por el contratista y debidamente aprobado por el interventor y el supervisor.
- El tercer pago se realizará una vez sea presentado y aprobado el segundo informe luego de dos meses de presentado el primer informe y corresponderá al 20% del valor del contrato
- Un cuarto pago del 10% a la liquidación del convenio, una vez sea presentado y aprobado el informe final.

Fecha de suscripción: 23 de junio de 2011

Plazo de ejecución: 6 meses

El FDL de Puente Aranda le giró a la Corporación Redistribución con Equidad Social – Red Social, mediante Orden de pago No. 1027 del 24 de agosto de 2011, la suma de \$26.600.000 por concepto de anticipo, correspondiente al 40% del valor del convenio.

El proceso de formación tenía una intensidad horaria de 120 horas y se llevaría a cabo en un lugar adecuado para tal fin (ubicado en la localidad de Puente Aranda), en 40 sesiones de 3 horas cada una, con 4 grupos de trabajo que serán establecidos de acuerdo a la dinámica específica que muestre el grupo de mujeres al dar inicio.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Acta de Iniciación: 28 de julio de 2011.

Revisadas las carpetas contractuales se observó que en desarrollo del objeto contractual, el ejecutor llevó a cabo la convocatoria y presentación pública del proyecto el día 3 de septiembre de 2011 en la Junta Administradora Local de Puente Aranda, evento al que asistieron 41 mujeres según el formato de registro de asistencia. El 22 de septiembre de 2011, fecha en la cual se inició la capacitación asistieron 27 mujeres y en los días posteriores correspondientes al mes de octubre ese número decreció a 16 en promedio.

En visita practicada el 27 de octubre de 2011 por el interventor al salón comunal del barrio el Jazmín, lugar donde se desarrollaba el proceso de formación para la incidencia de las mujeres de Puente Aranda, evidenció que de las 40 mujeres seleccionadas, solamente estaban participando un promedio de 18, es decir, desde el comienzo de las clases se observó la dificultad del contratista para lograr el interés de las beneficiarias para recibir las capacitaciones, situación que fue comunicada por el interventor a la alcaldesa local a través del informe No. 3, sin que la administración local haya tomado las medidas administrativas pertinentes a fin de no poner en riesgo los dineros del FDL de Puente Aranda.

Posteriormente, en visita llevada a cabo el día 3 de noviembre de 2011 por el interventor, al salón comunal del barrio el Jazmín, constató nuevamente que al taller de capacitación solo asistieron 12 mujeres, irregularidad que fue comunicada por el interventor a la administración a través del informe No. 4.

Con oficio de fecha 2 de diciembre de 2011, el interventor le informa al supervisor del convenio: *“...La poca asistencia de las mujeres convocadas a los talleres de formación, es notoriamente preocupante, porque le resta efectividad al objeto del proyecto, cual es el conseguir que un amplio número de mujeres de la localidad se formen en la Participación Social y Política de su comunidad...”* *“Las representantes de las ejecutoras del proyecto plantean como solución a la inasistencia, reformular el Proyecto, convocar un nuevo grupo de mujeres, suspender temporalmente las actividades del Proyecto..”*

Mediante oficio de fecha 9 de diciembre de 2011, el interventor le solicita a la alcaldesa local, la convocatoria por parte de la administración local a una reunión urgente del Comité Técnico del convenio, con la presencia de la Alcaldesa y el Jefe de la Oficina Jurídica de ese despacho, para tomar las decisiones que correspondan sobre las medidas legales que debían aplicarse ante el



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

incumplimiento que se viene presentando por parte de la Corporación RED SOCIAL.

En cumplimiento de nuestra labor de control fiscal, el equipo auditor de la Contraloría Local de Puente Aranda, practicó visita administrativa al Salón Comunal del barrio el Jazmín, donde se desarrollaban las clases objeto del convenio, evidenciando bajo nivel de asistencia, toda vez que éste día asistieron solo cinco (5) alumnas. De acuerdo a los registros de asistencia suministrados por la Fundación RED SOCIAL, a continuación se discriminan las fechas y números de asistentes en otras jornadas: noviembre 24, seis (6) asistentes; noviembre 22, siete (7) alumnas; noviembre 15, diez (10) alumnas; noviembre 13, nueve (9) asistentes; octubre 1, doce (12); octubre 4, ocho (8) alumnas, entre otras fechas.

En diligencia administrativa en las instalaciones de la Oficina de la Contraloría Local, el interventor manifestó: “... en desarrollo del convenio se ha presentado inasistencia de las beneficiarias, ya que deberían asistir 40 mujeres y solamente hay un promedio de 16, observación que le comunico a las ejecutoras, quienes solicitan reformular el proyecto, sin que a la fecha lo hayan formalizado, y al supervisor del convenio mediante oficio del 5 de diciembre de 2011”.

Así mismo, manifiesta: “... no se ha cumplido la meta de capacitar a las 40 mujeres, como tampoco de entregar la totalidad de refrigerios, además, estos tienen un precio unitario de \$3.200, y en el mercado alcanza un precio máximo de \$1.800. A la fecha, se han dictado aproximadamente setenta (70) horas y se ha pagado el anticipo del 40% por valor de \$26.600.000 y un segundo desembolso del 30% que equivale a \$19.950.000 efectuado el 11 de noviembre de 2011...”

Finalmente argumenta: “...debido a que no se cumplió con el objeto y la meta propuesta durante los cuatro (4) meses de ejecución del convenio, faltando menos de dos (2) meses para terminarse y teniendo en cuenta el desinterés de la población convocada en tres oportunidades para participar en el convenio, solicitará al ordenador del gasto la liquidación del convenio, sustentado en los hechos anteriores...”

En esta misma diligencia, el supervisor delegado del convenio, afirma: “... dentro de las deficiencias por observadas en desarrollo del convenio, está la inasistencia de las cuarenta (40) personas seleccionadas para capacitarse y este ha fue el factor determinante para que el objeto del convenio no se cumpliera, por lo cual considera la necesidad de liquidar el convenio para no seguir incurriendo en irregularidades que no se han podido subsanar durante la ejecución...”

No obstante y a pesar de las inconsistencias que se estaban presentando en la ejecución del convenio, debido a la inasistencia de las mujeres a las



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

capacitaciones, la administración le giró al contratista, el 11 de noviembre de 2011 un segundo desembolso del 30% equivalente a \$19.950.000.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes liquidaron el convenio No. 099 de 2011, según acta del 2 de abril de 2012, así:

INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO

VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$ 73.150.000.00
APORTE DEL FDL	\$ 66.500.000.00
APORTE DEL EJECUTOR	\$ 6.650.000.00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA CON RECURSOS DEL FDLPA	\$ 46.550.000.00
SALDO SIN EJECUTAR	\$ 19.950.000.00
SALDO A FAVOR DEL FDL A CONSIGNAR POR EL EJECUTOR	\$ 16.743.827.00

Como resultado de la liquidación, se registra un Valor Pagado al contratista en cuantía de \$46.550.000 y la FUNDACIÓN RED SOCIAL, en calidad de contratista debe consignar un saldo a favor del FDLPA en cuantía de \$16.743.827.00.

Con base en lo expuesto, se concluye que el objeto del convenio no se cumplió; lo que ratifica el alto nivel de improvisación con el que se comprometieron los recursos, por no contar con los estudios previos al proceso de contratación, que hubieran determinado desde el inicio si las población femenina estaba interesada en el proyecto; lo que significó gran esfuerzo del contratista para convocar y reunir las mujeres que querían participar en el proceso de formación para la incidencia de las mujeres de Puente Aranda, además, este hecho ya se había presentado con anterioridad en la localidad, situación que fue corroborada por la alcaldesa local de Puente Aranda en reunión llevada a cabo el 16 de diciembre de 2011 al manifestar: *“...veo que hay una primera falla en la convocatoria o por lo menos en la participación por parte de las mujeres en la localidad, y no se evidencia solamente en este proyecto, si no en proyectos anteriores, efectivamente son proyectos formulados por el Consejo Local de Mujeres y con el IDEPAC y son proyectos que no superan el número de personas capacitadas que uno quisiera...”*

Con la anterior conducta, se evidencia por parte del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, el incumplimiento del principio de planeación consagrado en el numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 que busca garantizar que la



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ejecución de los acuerdos contractuales no sea producto de una improvisación, toda vez, que los objetivos que originaron el convenio no se alcanzaron.

La falta de correspondencia entre los objetos contractuales y las problemáticas que afectan a la comunidad; originan convenios como el que nos ocupa, formulados más con el interés de cumplir con políticas y proyectos del Plan de Desarrollo y de ejecutar recursos públicos, en aspectos sobre los cuales la comunidad no se interesa, lo que ocasionó un presunto daño patrimonial al Estado en cuantía de \$46.550.000, correspondiente al valor cancelado al contratista, en que presuntamente incurrieron la Alcaldesa Local de Puente Aranda y/o el representante legal de la Corporación Redistribución con Equidad Social – RED SOCIAL- , en desarrollo del convenio 099 de 2011, adelantando una gestión fiscal antieconómica apartada de los cometidos y de los fines esenciales del Estado consagrados en los principios de economía y responsabilidad que desarrollan los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993; de conformidad con lo establecido en los artículos 3° y 6° de la Ley 610 de 2000. Presuntamente incurren además en incumplimiento del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

3.5.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal

CONVENIO DE ASOCIACION No. – 083-2011

Población beneficiaria: 1440 beneficiarios

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para fortalecer y sensibilizar la comunidad puente arandina, a través de los centros de actividad física para el Adulto mayor de conformidad con la formulación del proyecto, estudios previos, anexo técnico y propuesta, documentos que hacen parte integral del convenio.

Valor: \$108.350.000 de los cuales el FDLPA aporta \$98.500.000 y el contratista \$9.850.000

Forma de Pago:

- Un anticipo por valor del 40% del valor del contrato posterior a la firma del acta de inicio del convenio y una vez presentado el Plan de Trabajo, Organigrama y



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Cronograma definitivo del mismo, debidamente aprobado por el interventor y la Alcaldesa Local.

- Un segundo pago por valor del 30% del valor del contrato previa presentación del primer informe de ejecución luego de los dos (2) meses de iniciado el convenio por el contratista y debidamente aprobado por el interventor y el supervisor.
- El tercer pago se realizará una vez sea presentado y aprobado el segundo informe luego de dos meses de presentado el primer informe y corresponderá al 20% del valor del contrato
- Un cuarto pago del 10% a la liquidación del convenio, una vez sea presentado y aprobado el informe final.

Fecha de suscripción: 21 de junio de 2011

Acta de iniciación: 1 de julio de 2011

Plazo de ejecución: 6 meses

Las actividades terminaron el 23 de diciembre de 2011.

El FDL de Puente Aranda le giró a la Fundación para el Desarrollo Integral y Social FUNDIDER, mediante Orden de pago No. 1000 del 16 de agosto de 2011, la suma de \$39.400.000 por concepto de anticipo, correspondiente al 40% del valor del convenio.

Dentro del proyecto se debían desarrollar seis (6) componentes, así:

COMPONENTE 1: Presentación Pública

COMPONENTE 2: El ejecutor deberá realizar un proceso de convocatoria, amplia, continua y permanente a los diferentes sectores de la población, donde se ubicarán los seis (6) centros. El ejecutor debe coordinar los parámetros de la convocatoria con la oficina de prensa de la Alcaldía Local, con 15 días de anticipación, quienes revisarán y aprobarán todas las piezas antes de ser publicadas.

COMPONENTE 3: Inscripciones. Se deberán hacer en cada centro para cuarenta (40) cupos para cada uno de los cuatro (4) cursos en cada centro; cada curso tendrá una duración de una (1) hora, dos (2) veces por semana. Adicionalmente, se deberán realizar inscripciones semanales para dos (2) actividades cambiantes semana a semana, cada una de una (1) hora de duración.



COMPONENTE 4: Fortalecimiento de los Centros de Actividad Física de Adulto Mayor. El ejecutor deberá garantizar la realización durante veinte (20) semanas, de un (1) curso de Pilates, uno (1) de yoga, uno (1) de baile y uno (1) de fitness, en cada centro de actividad física. Cada curso deberá contar con dos (2) sesiones semanales, de una (1) hora cada una (se sugiere lunes y miércoles de 7 a 8 a.m y de 8 a 9 a.m, y martes y jueves en el mismo horario. El contratista garantizará la rotación de los cursos cada cinco (5) semanas, de modo que todos los beneficiarios inscritos saquen provecho a las cuatro (4) disciplinas. De igual manera, el ejecutor garantizará la realización de dos (2) actividades cambiantes (preferiblemente los viernes de cada semana, de 7 a 8 a.m y de 8 a 9 a.m), cada una de una (1) hora de duración, las cuales serán para cuarenta beneficiarios, previamente inscritos semana a semana. Las actividades deberán ser aprobadas por comité técnico. Así mismo, se deberán realizar dos (2) talleres teórico-prácticos de sensibilización mensual en cada centro, con un fisioterapeuta, de una (1) hora cada uno, con tópicos relacionados con la prevención de lesiones y el envejecimiento activo. El contratista deberá suministrar los elementos e implementos necesarios para el desarrollo de cada clase. Cada centro deberá contar con cuarenta (40) colchonetas, un mínimo de cuarenta (40) bandas elásticas de diferentes calibres y veinte (20) balones de fisioterapia (de diferentes medidas que oscilen entre los 55 y los 75 cmts). Adicionalmente, cada profesor se encargará de que cada adulto mayor elabore materiales de apoyo básicos de bastón de iniciación y pesas de arena.

Personal requerido: - Un Coordinador, durante seis (6) meses, cuyo perfil deberá corresponder al de un Administrador Deportivo, Licenciado en educación física o profesional en cultura física, ciencias del deporte o áreas afines a la pedagogía del deporte y la educación física, con experiencia de mínimo dos años en la coordinación de actividades recreodeportivas y/o comunitarias.

- Para el desarrollo de las clases, se deberá contratar los profesores necesarios para cubrir las horas, cuyos perfiles correspondan al de administradores deportivos o tecnólogos en administración deportiva, técnicos en educación física o estudiantes de mínimo VI semestre en áreas afines a la Administración deportiva, pedagogía del deporte y la educación física, con experiencia en cada disciplina (fitness, yoga, Pilates y/o baile) y con experiencia comprobable de mínimo de un año en el desarrollo de actividades deportivas con adultos mayores.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Adicionalmente, se contará con uno o varios instructores que semanalmente (durante las veinte (20) semanas de actividades de los centros de actividad física) realicen dos (2) talleres de sensibilización, de dos (2) horas de duración cada uno, sobre la importancia del deporte y la actividad física para el adulto mayor, e invitarlos a hacerlo en las dos (2) actividades cambiantes de cada semana.

El ejecutor dará a los salones comunales donde se instalen los seis (6) centros de actividad física, en calidad de contraprestación, un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000). La elección de los salones se hará por comité técnico y quedará especificada en acta.

COMPONENTE 5: Evaluación, Resultados, presentación de informes y requerimientos específicos.

Durante la ejecución del proyecto, el ejecutor deberá presentar dos (2) informes (bimensuales) y uno final. Los informes deberán incluir informe ejecutivo e informe financiero.

Revisadas las carpetas contentivas del convenio, se observó que el contratista no cumplió el objeto contractual, toda vez, que a pesar de haberse terminado el convenio el 21 de diciembre de 2011, no reposan los soportes que evidencien el desarrollo de las actividades físicas para el adulto mayor, como tampoco los soportes legales de los pagos efectuados por parte de FUNDIDER, en desarrollo del convenio, ni los soportes que acrediten la inversión del anticipo, solo reposan los informes del interventor, del periodo comprendido entre el mes de agosto a noviembre de 2011, a través de los cuales informa múltiples irregularidades que se presentaron en desarrollo del mismo, por tal motivo, se adelantó diligencia fiscal con la supervisora del citado convenio, quien manifestó: “...No reposan en la carpeta porque el ejecutor no ha presentado los informes completos ni satisfactorios a la interventoría y por lo tanto la supervisión no los ha recibido. La supervisión tiene conocimiento de que el ejecutor le entregó un informe de actividades a la interventoría, no se en que fecha, y la interventoría lo devolvió para correcciones, teniendo en cuenta que no presentaron soportes financieros y el ejecutor no ha presentado las correcciones del informe, que yo sepa...”; NO obstante lo anterior, la administración no adelantó gestión administrativa tendiente a garantizar el cumplimiento del mismo. La situación anterior es generada posiblemente por la falta de supervisión por parte de la administración local, generando riesgo de los dineros del FDLPA, dados al contratista por concepto de anticipo.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por lo anterior, se configura un presunto daño patrimonial al Estado en cuantía de \$39.400.000 en que posiblemente la Alcaldesa Local de Puente Aranda y/o la representante legal de FUNDIDER incurrieron en desarrollo del convenio 083 de 2011, adelantando una gestión fiscal antieconómica apartada de los cometidos y de los fines esenciales del Estado consagrados en los principios de economía y responsabilidad que desarrollan los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, donde los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la Entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, en concordancia con lo establecido en los artículos 3° y 6° de la Ley 610 de 2000, Presuntamente incurren además en incumplimiento de los numerales 1° y 3° del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

En respuesta del sujeto de control, manifiesta que le concedió plazo al ejecutor hasta el cinco de mayo de 2012 para que presente los soportes de la ejecución contractual, so pena de hacer efectiva la póliza de garantía. A la fecha (mayo 7 de 2012) siendo la 1:00 p.m, el sujeto de control no presentó a este ente de control los documentos soportes que acrediten la ejecución del convenio.

3.5.4. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

El término para proceder a la liquidación de los contratos, está consagrado en el Artículo 11 de La Ley 1150 de 2007, que a la letra. *“Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.”*



La liquidación de los Contratos Estatales tiene como propósito tener certeza de la situación jurídica y económica en que se encuentran las relaciones contraídas por la administración local del Fondo de Desarrollo Local Puente Aranda (FDLPA); preceptos legales que no han sido cumplidos a cabalidad, si se tiene en cuenta que la información según cuadro adjunto, con relación a las obligaciones por pagar a diciembre 31 del 2011; se evidenció que existen contratos sin liquidar suscritos desde el año 2000 y terminados desde hace más de dos (2) años; con base en lo anterior se establece un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. De igual manera el equipo auditor determinó que no se evidenció gestión por parte de los Alcaldes Locales de la época tendientes a liquidar los contratos suscritos por el FDL.

CUADRO 41
RELACIÓN DE CONVENIO Y/O CONTRATOS POR VIGENCIA

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
02, 03, 03, 05, 08, 10, 11, 12, 13, 25, 26, 30, 32, 06, 08, 10, 15, 23, 14	09, 01, 06, 017, 02, 014, 015, 01, 016, 011.	29/18/02/104 4, 10, 1, 12, 22, 07, 028, 05, 04, 026, 044.	01, 075, 116, 119, 20, 32, 43, 44, 26, 01, 03, 08.	29/18/02/104 0, 06, 1038- 2429, 016, 016.	040, 016, 017, 087.	01, 09, 059, 084, 085, 103, 104, 105, 106, 107, 086, 088, 089, 092, 099, 102, 93.

Fuente: Información suministrada por el FDLPA

Con la conducta desplegada por los alcaldes de la época, transgredieron lo normado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, que señala: *“DE LA LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS. De Su Ocurrencia y Contenido. Los contratos de tracto sucesivo, aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o términos de referencia o, en su defecto a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga”*; específicamente por asumir una gestión omisiva en la aplicación de los procedimientos de liquidación de los contratos suscritos por el FDL de Puente Aranda, además, infringieron lo estipulado en el numeral 1° del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único; el literal d, numeral 10 del artículo 44 de la Ley 466 de 1998 y el Artículo 11 de La Ley 1150 de 2007.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.5.5. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y penal

CONVENIO DE ASOCIACION No. 142 del 2010 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda y la Fundación Dignidad Humana.

El convenio de Asociación 142 de 2010 corresponde al Proyecto 646: Apoyo a la realización de eventos recreativos, formativos y deportivos en la localidad. El objetivo general fomentar la practica deportiva en la localidad de Puente Aranda, con el fin de generar momentos de esparcimiento, Integración desarrollo personal, convivencia civilizada en las familias de la localidad como contribución al mejoramiento de la calidad de vida.

El objeto de este convenio es: *“Aunar esfuerzos técnicos y administrativos, económicos y financieros para ejecutar el proyecto No 646 Apoyo a la realización de eventos Recreativos, Formativos y Deportivos”.*

- Modalidad de contratación: Directa
- Valor: \$443.129.251
- Aportes del FDLPA: \$402.844.774
- Aportes del IPES: \$40.284.477
- Plazo: Diez (10) meses
- Población objetivo: 450
- Suscripción: 28 de Diciembre 2010
- Acta de iniciación: 9 de febrero de 2011, es decir un mes y medio después de la suscripción del convenio.

COMPONENTE: Actividades Deportivas para personas con limitación, Escuelas de formación deportiva y Pioneritos Puente Aranda, de conformidad con la formulación del proyecto, estudios previos, anexo técnico y la propuesta, documentos que hacen parte integral del convenio.

El inciso cuarto del artículo 1º y artículo 15 del Decreto 1403 de 1992 modificatorio del Decreto 777 de 1992 establece: *“...la entidad facultada para celebrar el respectivo contrato deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado”,* así mismo , el artículo 2 del Decreto 375 de 2007, establece: *“las autoridades públicas a que se refiere el artículo anterior en la etapa previa a la celebración de contratos o convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro con cargo a los Fondos de Desarrollo Local deberán cumplir con los requisitos establecidos mediante Circular 017 de 2007 de la Secretaria General de la Alcaldía*



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Mayor de Bogotá, D.C.” (subrayado fuera de texto). El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda suscribió el Convenio de Asociación 142 de 2010, sin dar observancia a su obligación de verificar y recopilar datos y precisiones de carácter en este caso **jurídico** que le permitieran desarrollar su intención de contratar la Persona Jurídica (Fundación Dignidad Humana), toda vez, que revisando detenidamente la parte contentiva de la etapa previa y precontractual a folio 2 de la carpeta contractual, en los requisitos para celebrar se constata que dan como hecho cierto la Vigencia de la personería jurídica.

La evaluación de fecha 06 de diciembre de 2010 realizada por el comité evaluador del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda obrante a folio 164 y 165 desconoció la Resolución No. 7303 del seis (6) de Noviembre del 2009 proferida por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas Sin Animo de lucro, sin embargo, mediante la cual le fue suspendida la personería jurídica como se puede corroborar a folios 204 y 205 y que le informan directamente a la Alcaldesa local, pues fuera ella quien solicitara tal información como se puede observar a folio 203, es decir, que solo hasta el día el (15) de diciembre de 2010 se constataba la parte jurídica requisito ineludible como ya se dijo para celebrar Convenio, no obstante, ante dicho incumplimiento, se observa también que el acta de adjudicación como consta a folio 167 se suscribió el día 06 de Diciembre de 2010, argumentando entre otras la procedencia jurídica, así como la idoneidad para contratar, o sea, se certificó en la etapa precontractual a la Fundación Dignidad Humana como idónea, cuando para esa fecha estaba suspendida la personería jurídica, por tanto, para esa época estaba inhabilitada para contratar con el estado.

Con la conducta desplegada por parte del sujeto de control se observa entonces que fueron posiblemente trasgredidos los artículos de nuestro Ordenamiento Penal en concordancia con los numerales 1º y 12 de los artículos 34 y 35, respectivamente, de la Ley 734 de 2002.

Las anteriores afirmaciones de la administración resultan distantes de la realidad ya que para la fecha la Entidad Sin Animo de lucro no poseía personería jurídica, información que se omitió y no fue consignada de manera veraz en las evaluaciones y en las lista de chequeo afectando de manera directa el factor de selección contenido en el pliego de condiciones como se observa a folio (97).



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.5.6. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIA– 111 -2010

Contratista: ALIRIO MORALES BECERRA

Objeto: *“EL CONTRATISTA se obliga con el Fondo de Desarrollo local de puente Aranda a ejercer la interventora técnica, administrativa y financiera del convenio cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para ejecutar el proyecto 643 APOYO AL TURISMO LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA. COMPONENTE: Navidad de Puente Aranda, de conformidad con la formulación del proyecto, estudios previos, anexo técnico y la propuesta, documentos que hacen parte integral del contrato”.*

Valor: \$3.600.000., los cuales el FDLPA aporta

Fecha de suscripción: 29 de Noviembre 2010

Plazo de ejecución: 2 meses

Acta de Iniciación: 29 de noviembre de 2010

Recursos girados por el FDL: \$0

El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda suscribió el Convenio de Asociación No. 046 de 2010, para lo cual celebró el Contrato de Interventoría No.111 de 2010, el equipo auditor evidenció que el contratista no cumplió el objeto contractual, toda vez que dentro de los soportes evaluados no se evidenció actividad alguna tendiente al desarrollo del objeto contractual; no obstante, la administración no adelantó gestión administrativa tendiente a garantizar el cumplimiento del mismo. Por lo anterior se transgreden los artículos 3, 4 y 51 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el numeral 1º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002. La situación anterior es generada posiblemente por la falta de supervisión por parte de la administración local, generando un riesgo en la debida ejecución del contrato sobre el cual recaía la interventoría y por ende los recursos del Fondo.

3.5.7. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria

CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO 002 DE 2009.

Convenio celebrado entre el FDLPA y la UAERMV por un valor inicial de \$6.636'442.542, posteriormente se realizó una adición por valor de \$1.166'362.488. El Convenio, tuvo por objeto realizar el diagnostico,



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

mantenimiento y rehabilitación de la malla vial local de Puente Aranda, con aportes de las dos entidades distribuidos así:

ENTIDAD	VR. INICIAL	ADICION
F.D.L.P.A.	\$ 4.874'186.571	\$897'201.914
U.A.E.R.M.V.	\$ 1.462'255.971	\$269'160.574
TOTAL	\$ 6.636'442.542	\$1.166'362.488

La valoración sobre lo actuado en desarrollo del Convenio Inter Administrativo 002 de 2009, celebrado entre el FDLPA y la UAERMV, no nos permitió conocer todo lo concerniente al archivo documental, teniendo en cuenta que la Alcaldía Local de Puente Aranda no cuenta con la información correspondiente al desarrollo del Convenio y del contrato de obra, delegando toda la responsabilidad a la UAERMV, quien adjudicó el contrato de obra 078 de 2010.

El contrato de obra UMV N° 078 del 08 de abril de 2010, suscrito con La Unión Temporal Vías Patria Ingeniería, tuvo por objeto: Ejecutar el diagnostico mantenimiento y rehabilitación de la malla vial local de conformidad con los convenios interadministrativos celebrados entre la UAERMV los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, los apéndices y la propuesta presentada.

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA NO. 078 DE 2010

No. LICITACION	UMV-LP-021-2009
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL VIAS PATRIA INGENIERIA
PLAZO INICIAL	18 meses
FECHA INICIO	Mayo 20 de 2010
FECHA TERMINACION	Noviembre 19 de 2011
VALOR INICIAL	\$ 43.515.837.000
ADICIÓN No. 1	\$ 19.234.025.976
ADICIÓN No. 2	\$ 2.732.245.368
VALOR ACTUAL	\$ 65.482.102.344

Fuente: Unidad Administrativa de Rehabilitación



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Los recursos del contrato provienen de los convenios suscritos con los FDL de Mártires, Puente Aranda, Fontibón, Ciudad Bolívar, Candelaria, San Cristóbal, Teusaquillo, Rafael Uribe Uribe, Kennedy, Tunjuelito y Suba. El Convenio estableció que la UAERMV aportaría un valor correspondiente al 30% del aporte efectuado por el FDLPA y dicha cofinanciación estaría representada en obras que la unidad ejecutaría directamente con sus propios recursos, dentro de su programación general de obras en forma concertada con cada Localidad.

Con base en lo evaluado por la Contraloría de Bogotá sobre los segmentos intervenidos, no resulta razonable la falta de estudios y diseños para los tramos donde la firma contratista adelantó obra, y el FDLPA se limitó a la ejecución de un diagnóstico preliminar y al cumplimiento de una serie de obras que por sus características técnicas y las especificaciones de los segmentos intervenidos, hubiese sido necesario su elaboración, a fin de minimizar los riesgos de pérdidas en el erario público. De igual manera resulta preocupante la exclusión de obras de adecuación y/o construcción sobre el espacio público, teniendo en cuenta que el Convenio no incluyó el desarrollo de actividades complementarias y amoblamiento urbano, como la construcción de bordillo de confinamiento prefabricado o fundido en sitio para todos los casos, obras de acondicionamiento en andenes, rampas de acceso y zonas de circulación peatonal con las condiciones mínimas para garantizar la seguridad de niños, adulto mayor, personas de la tercera edad y minusválidos.

El valor del contrato se pactó a monto agotable y la posibilidad de concluir la totalidad de los segmentos priorizados, dependió de las condiciones reales de la estructura en cada una de los tramos intervenidos, el estado de deterioro de las redes de alcantarillado, la construcción de sumideros y las circunstancias físicas en el comportamiento climático, que incidió en el incumplimiento de la programación inicial de las obras.

Debido a la falta de estudios, diseños y presupuestos de obra, la administración local desconoció la valoración y cambio en las redes de alcantarillado de aguas lluvias y aguas residuales, sumado al hecho que en su mayoría obedecen a instalaciones que no cumplen con las especificaciones técnicas normadas por la E.A.A.B. Para la Contraloría de Bogotá resulta preocupante la exclusión presupuestal y la no intervención sobre el sistema de redes de alcantarillado que se ubican en la localidad y que corresponden a estructuras vetustas, que bien valdría la pena ser contemplados en los planes de inversión local mediante la



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

implementación de convenios interadministrativos con la E.A.A.B., que permita el estudio, diseño e intervención de las redes y los sistemas complementarios como pozos y sumideros.

Por lo anteriormente expuesto, se evidencia el incumplimiento del FDL de Puente Aranda, al numeral 12, del artículo 25 de la ley 80 de 1993, al no haberse elaborado los estudios, diseños y presupuestos con la debida antelación a la apertura de selección o de la firma del contrato. Adicionalmente se observa incumplimiento del literal e) del artículo segundo de la ley 87 de 1993, al no disponer de la documentación que soporte la ejecución del contrato, a pesar de su obligación de supervisión contractual; situación que puede llevar a la generación de sobrecostos y ejecuciones de mala calidad.

3.6. EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL

El objetivo de este componente es evaluar y calificar la gestión Ambiental en la localidad de Puente Aranda, que incluya establecer el avance de los compromisos ambientales adquiridos en el 2.011, presentar los resultados de la evaluación de la gestión ambiental en la localidad para la vigencia fiscal de 2011, evidenciar los resultados de las acciones implementadas por el FDL para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento del ambiente y los recursos naturales y la preservación de los mismos, establecer si la inversión pública efectuada por el FDL en el tema ambiental, efectivamente se destinó a la prevención, mitigación y compensación de los procesos que deterioran los recursos agua, aire, suelo, biológicos y el ecosistema y/o generaron mejoramiento en la calidad ambiental, así como realizar un balance de lo desarrollado en el actual Plan de Desarrollo Local, orientados a solucionar y/o minimizar los problemas ambientales locales y distritales de los recursos naturales.

Sobre el tema ambiental, el FDL de Puente Aranda incluyó dentro del Plan de Desarrollo Local 2008-2011 dos proyectos de inversión a saber: Proyecto 642: “Implementación y sostenimiento del sistema local ambiental”, y proyecto 668: “Acciones encaminadas a la recuperación del medio ambiente”, sobre los cuales se formularon las metas que a continuación se discriminan, y que a 31 de diciembre de 2011, reportaron el siguiente comportamiento presupuestal:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO 642: Implementación y sostenimiento del Sistema Local Ambiental

El proyecto tiene como objetivo impulsar acciones de sensibilización, gestión, recuperación y control ambiental, con el fin de fortalecer hábitos, costumbres y comportamientos ambientalmente adecuados dentro de la localidad, mediante el cumplimiento de las siguientes metas, en las que se discrimina el valor del presupuesto programado:

- Realizar cuatro (4) campañas o programas de operativos pedagógicos y charlas informativas sobre la contaminación ambiental (\$196.000.000).
- Desarrollar cuatro (4) campañas para fortalecer la participación cualificada en los espacios de gestión ambiental local (\$50.000.000).
- Apoyar ocho (8) programas para disminuir la contaminación ambiental atmosférica y visual en la localidad de Puente Aranda (\$65.000.000).
- Sembrar y mantener 2.000 árboles para mejorar la flora de la localidad en el marco del plan local de arborización urbana (\$59.000.000).

PROYECTO 668: Acciones encaminadas a la recuperación del medio ambiente

El proyecto tiene como objetivo aportar al fortalecimiento de la cultura ambiental local y al cumplimiento de las normas en materia ambiental de los actores seleccionados, mediante el cumplimiento de las siguientes metas, en las que se discrimina el valor del presupuesto programado:

- Realizar cuatro acciones para la recuperación de los cuatro cuerpos de agua de la Localidad (\$160.000.000).
- Apoyar cuatro programas para la promoción del uso de tecnologías limpias (\$80.000.000).
- Apoyar cuatro proyectos para el apoyo, fortalecimiento y continuidad a la Escuela Ambiental Local (\$80.000.000).
- Apoyar 8 proyectos para el fortalecimiento de los PRAES escolares (Proyectos Ambientales Escolares) y PROCEDAS local (Proyectos Ciudadanos Ambientales) (\$60.000.000).



CUADRO 42
EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN AMBIENTAL, 2011

(Cifras en pesos)

PROGRAMA, PROYECTO	PPTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PPTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMIS	% EJECUC PPTAL	TOTAL GIROS	% EJECUC GIROS
Programa: En Bogotá se vive un mejor ambiente, Proyecto: 642: Implementación y sostenimiento del sistema local ambiental	370.000.000	25.000.000	395.000.000	395.000.000	100	166.511.020	42.15
Programa: Ambiente Vital, Proyecto: 668, Acciones encaminadas a la recuperación del medio ambiente	380.000.000	0	380.000.000	380.000.000	100	198.551.300	52.25
TOTAL	750.000.000	25.000.000	775.000.000	775.000.000	100	365.062.320	47.10%

Fuente: Ejecución presupuestal FDL PA

Como se puede observar en el cuadro anterior, la totalidad de los recursos apropiados para los proyectos ambientales fueron comprometidos, efectuándose giros por el 47%, a pesar a que la mayoría de compromisos se adquirieron a mediados de la vigencia evaluada, como se discrimina a continuación:

CUADRO 43
DETALLE DE LOS COMPROMISOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN AMBIENTAL, 2011

(Cifras en pesos)

PROYECTO DE INVERSIÓN	FECHA REGISTRO	CONTRATISTA	CONTRATO	FECHA INICIO	OBJETO	VALOR NETO
642: Implementación y sostenimiento del sistema local ambiental	25/06/2011	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA LA GESTION PUBLICA	CONVENIO DE ASOCIACION No. 106 (evaluado)	25/06/2011	Ejecutar las metas: Fortalecimiento del SIAL, a través de la RED AMBIENTAL, lideres y organizaciones sociales, con los componentes: Fortalecimiento del SIAL y Servicio social ambiental. y la meta: Apoyar 2 programas anuales que disminuyan la contaminación ambiental atmosférica y visual en la localidad, con los componentes: Semana de Amor por Puente Aranda, Centro Comercial Ambiental y Mejoramiento Ambiental de vehículos.	109.004.739
642: Implementación y sostenimiento del sistema local ambiental	07/07/2011	MARISOL ROSAS MONROY	CONTRATO DE INTERVENTO RIA No. 131 (evaluado)	07/07/2011	Ejecutar la interventoría de las metas: Fortalecimiento del SIAL a través de la RED AMBIENTAL, lideres y organizaciones sociales, con los componentes: Fortalecimiento del SIAL y Servicio social ambiental. Y la meta: Apoyar 2 programas anuales que disminuyan la contaminación ambiental atmosférica y visual en la localidad, con los componentes: Semana de Amor por Puente Aranda, Centro Comercial Ambiental y Mejoramiento Ambiental de vehículos.	5.995.261



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO DE INVERSIÓN	FECHA REGISTRO	CONTRATISTA	CONTRATO	FECHA INICIO	OBJETO	VALOR NETO
642: Implementación y sostenimiento del sistema local ambiental	22/06/2011	FUNDACION POR UN MAÑANA VERDE	CONVENIO DE ASOCIACION No. 88 (evaluado)	22/06/2011	Ejecutar el componente Expediciones Ambientales y Semana Ambiental 2011.	175.355.450
642: Implementación y sostenimiento del sistema local ambiental	11/07/2011	JOSE JAIME LOZANO BUENO	CONTRATO DE INTERVENCIÓN No. 133 (evaluado)	11/07/2011	Ejecutar la interventoría del componente Expediciones Ambientales y Semana Ambiental 2011.	9.644.550
642: Implementación y sostenimiento del sistema local ambiental	30/06/2011	RODRIGO REY GALINDO	CONTRATO DE INTERVENCIÓN No. 124 (evaluado)	01/07/2011	Ejecutar la interventoría de la meta: Apoyar el PLAU (Plan Local de Arborización Urbana) de PUENTE ARANDA con la siembra de 500 árboles.	7.200.000
642: Implementación y sostenimiento del sistema local ambiental	29/12/2011	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION No. 117	29/12/2011	Ejecutar la meta: Apoyar el PLAU (Plan de Arborización Urbana) al de Puente Aranda con la Siembra de 180 Árboles.	25.000.000
642: Implementación y sostenimiento del sistema local ambiental	28/06/2011	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION No. 117 (evaluado)	28/06/2011	Ejecutar la meta: Apoyar el PLAU (Plan Local de Arborización Urbana) de PUENTE ARANDA con la siembra de 500 árboles	51.550.000
642: Implementación y sostenimiento del sistema local ambiental	09/05/2011	CORPORACION COLOMBIANA DE AGRICULTURA URBANA Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE CORAMBIENTAL	CONVENIO DE ASOCIACION No. 48	09/06/2011	Adición presupuestal al componente Expediciones Ambientales.	11.250.000
SUBTOTAL						395.000.000
668: Acciones encaminadas a la recuperación del medio ambiente	06/07/2011	IVETH ANDREA REYES GOMEZ	CONTRATO DE INTERVENCIÓN No. 126 (evaluado)	05/07/2011	Ejecutar la interventoría del componente: Apoyar acciones para la recuperación de los 4 cuerpos de agua de la localidad Guardianes Ambientales 2011 y Apropriación y Sensibilización Social con los Ríos de la Localidad.	8.341.983
668: Acciones encaminadas a la recuperación del medio ambiente	30/06/2011	ABHAY CHARANARAVINDA BONILLA RUIZ	CONTRATO DE INTERVENCIÓN No. 122	30/06/2011	Ejecutar la interventoría del componente: PRAES Y PROCEDA 2011.	3.127.211
668: Acciones encaminadas a la recuperación del medio ambiente	01/06/2011	FUNDACION POR UN MAÑANA VERDE	CONVENIO DE ASOCIACION No. 54	01/06/2011	Ejecutar el componente Escuela Ambiental para vivir mejor en Puente Aranda 2011.	75.829.384



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO DE INVERSIÓN	FECHA REGISTRO	CONTRATISTA	CONTRATO	FECHA INICIO	OBJETO	VALOR NETO
668: Acciones encaminadas a la recuperación del medio ambiente	29/06/2011	YAZMIN ELENA AVILA GONZALEZ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 121	29/06/2011	Interventoria - componente Escuela Ambiental para vivir mejor en Puente Aranda 2011.	4.170.616
668: Acciones encaminadas a la recuperación del medio ambiente	07/06/2011	CORPORACION COLOMBIANA DE AGRICULTURA URBANA Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE CORAMBIENTAL	CONTRATO DE ASOCIACION No. 59 (evaluado)	07/06/2011	Ejecutar el componente: Apoyar acciones para la recuperación de los 4 cuerpos de agua de la localidad por medio de los Guardianes Ambientales 2011 y Apropiación y Sensibilización Social con los Ríos de la Localidad.	151.672.423
668: Acciones encaminadas a la recuperación del medio ambiente	07/07/2011	YAZMIN ELENA AVILA GONZALEZ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 128	07/07/2011	Ejecutar la interventoría del componente: Apoyar la promoción mediante un programa anual del uso de tecnologías limpias y la recuperación de residuos sólidos aprovechables - Producción Más Limpia 2011.	4.170.616
668: Acciones encaminadas a la recuperación del medio ambiente	24/06/2011	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA LA GESTION PUBLICA	CONVENIO DE ASOCIACION No. 108	24/06/2011	Ejecutar el componente: PRAES y PROCEDA 2011	56.858.383
668: Acciones encaminadas a la recuperación del medio ambiente	18/06/2011	ESTRATEGIAS AMBIENTALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA ADMINISTRACION AMBIENTAL	CONVENIO DE ASOCIACION No. 72	18/06/2011	Ejecutar el componente: Apoyar la promoción mediante un programa anual del uso de tecnologías limpias y la recuperación de residuos sólidos aprovechables - Producción Más Limpia 2011.	75.829.384
SUBTOTAL						380.000.000

Fuente: Registros presupuestales FDL PA

Efectuada la evaluación de los documentos de las carpetas contractuales para corroborar el cumplimiento de las metas físicas de los proyectos ambientales, al igual que los correspondientes a los demás proyectos de inversión evaluados en el componente de Plan de Desarrollo, se observa que los registros de la cantidad ejecutada de metas de cada vigencia del documento CBN-1014 Informe sobre Plan de Desarrollo, rendidos en la cuenta 2011 del FDL de Puente Aranda, se presentan con base en la cantidad programada, no correspondiendo a lo ejecutado a diciembre de 2011. Por lo anterior, con base en los contratos evaluados y en el formato CB-1113 (Información Proyectos del PAL), el porcentaje de ejecución de metas 2011 de los proyectos ambientales, a 31 de diciembre de 2011, alcanzó un cumplimiento del 31.25%, a pesar de que los contratos ambientales 2011 iniciaron su ejecución durante los meses de junio y julio, lo cual



les permitió desarrollar parte de sus metas antes de finalizar la vigencia, a diferencia de la mayor parte de otros proyectos de inversión. De esta manera el porcentaje promedio de cumplimiento de los proyectos ambientales durante el periodo 2008-2011 avanza en un 57.5%.

Producto de la evaluación de los proyectos ambientales se observa la diferencia de cifras de cumplimiento de metas que registran el formato CB-1113 (Información Proyectos del PAL) con relación al documento CBN-1014 (Informe sobre Plan de Desarrollo), la cual obedece a que en el documento se registra la cantidad programada y no la ejecutada.

**CUADRO 44
REPORTE CUMPLIMIENTO DE METAS, PROYECTOS AMBIENTALES FDL PUENTE ARANDA**

No. PRO YECTO	META	Q PROGRAM PDL 2009-2012	Q EJECUTADA 2009	Q EJECUTADA 2010	Q EJECUTADA 2011 (Doc CBN1014)	OBSERVACIONES	% EJECUCION Plan Desarrollo según evaluación fiscal
642	Realizar una campaña o programa de operativos pedagógicos y charlas informativas sobre la contaminación	4 Programas	2	1	2	Recuperación de Residuos Sólidos en el barrio la Alquería: Convenio Asociación No. 021 de 2009 Terminado 100%. Semana Ambiental: Orden de Prestación de Servicios No. 053 de 2009 Terminado 100%. Expediciones ambientales: Convenio de Asociación 48 de 2010 en ejecución. Expediciones Ambientales 2011 y Semana Ambiental 2011: Convenio de Asociación No. 88 de 2011 en ejecución.	100%
642	Meta No.24: Fortalecimiento del Sistema Ambiental Local de Puente Aranda (SIAL), a través de la RED AMBIENTAL, líderes y organizaciones sociales	4 Programas	1	0	2	Fortalecimiento del SIAL: Convenio Asociación No. 15 de 2009 ejecutado en un 100% Fortalecimiento del SIAL 2011 y Servicio Social Ambiental: Convenio de Asociación No. 106 de 2011. En proceso de ejecución.	50%
642	Meta No.25: Apoyar 2 programas anuales que disminuyan la contaminación ambiental atmosférica y visual en la localidad	8 Programas	1	2	3	Semana de Amor por Puente Aranda: Convenio Asociación N°. 23 de 2009 Terminado 100%. Zonas comercialmente ambientales y semana comercial ambiental: Convenio Asociación 41 de 2010 Terminado 100%. Semana de Amor por Puente Aranda 2011, Centro Comercial Ambiental y Mejoramiento Ambiental de Vehículos de transporte pesado. Convenio de Asociación No. 106 de 2011. En proceso de ejecución.	52.1%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. PROYECTO	META	Q PROGRAM PDL 2009-2012	Q EJECUTADA 2009	Q EJECUTADA 2010	Q EJECUTADA 2011 (Doc CBN1014)	OBSERVACIONES	% EJECUCIÓN Plan Desarrollo, según evaluación fiscal
642	Meta No. 26: Apoyar el PLAU (Plan Local de Arborización Urbana) de Puente Aranda con la siembra de 500 árboles	2.000 Árboles	500	0	550	Adición al Convenio 011 de 2008. Terminado 100 %. Plan Local de Arborización urbana: Convenio Inter administrativo No. 117 de 2011, según información del supervisor del convenio, a diciembre se sembraron 320 árboles. Convenio en ejecución.	38.7%
CUMPLIMIENTO PROYECTO 642 PERIODO 2008-2011							60.2%
668	Meta No. 48: Apoyar acciones para la recuperación de los 4 cuerpos de agua de la localidad	16 Canales	0	4	8	Guardianes Ambientales: Convenio de Asociación 37 de 2010, Terminado 100%. Guardianes Ambientales 2011 y Apropiación y sensibilización social con los ríos de la localidad: Convenio de Asociación 59 de 2011, en Ejecución.	50%
668	Meta No. 49: Apoyar la promoción mediante un programa anual del uso de tecnologías limpias y la recuperación de residuos sólidos aprovechables	4 Acciones	1	1	1	Producción más Limpia: Convenio Asociación No. 12 de 2009 Terminado 100%. Producción más Limpia 2010: Convenio Asociación No. 38 de 2010 Terminado 100%. Producción más Limpia 2011: Convenio Asociación No. 72 de 2011 en Ejecución.	56.2%
668	Meta No. 50: Apoyo, fortalecimiento y continuidad a la Escuela Ambiental Local, mediante un proyecto anual	4 Proyectos	1	1	1	Escuela Ambiental Local 2009: Convenio Asociación No. 13 de 2009 Terminado 100%. Escuela Ambiental Local 2010: Convenio Asociación No. 34 de 2010 terminado 100%. Escuela Ambiental Local 2011: Convenio Asociación No. 54 de 2011 en Ejecución.	56.2%
668	Meta No. 18: Apoyar los 15 PRAES (proyectos ambientales escolares) y UN PROCEDAS (Proyectos ciudadanos ambientales) de la localidad	64 PRAES-PROCEAS	16	16	16	UN PROCEDAS: Convenio Asociación No. 016 de 2009, Terminado 100%. 15 PRAES: Convenio de Asociación No. 027 de 2009, Terminado 100% UN PROCEDA y 15 PRAES: Convenio de Asociación No. 132 de 2010 Terminado 100%. UN PROCEDA y 15 PRAES: Convenio de Asociación No. 108 de 2011 en ejecución.	56.2%
CUMPLIMIENTO PROYECTO 642 PERIODO 2008-2011							54.7%
PROMEDIO CUMPLIMIENTO PROYECTOS AMBIENTALES CON RELACION A LO PROGRAMADO PLAN DESARROLLO LOCAL							57.5%

Fuente: documento CBN-1014, Formato CB-1113, Cuenta Anual 2011, FDL Puente Aranda



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

A través del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda formuló para la vigencia 2011 los siguientes objetivos y metas, los cuales reportan el siguiente comportamiento:

**CUADRO 45
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA 2011 FDL PA**

OBJETIVO	INDICADOR	META	RESULTADO 2011
Optimizar el uso del agua potable en la Alcaldía Local de Puente Aranda	$\text{Consumo} = (\text{lectura año anterior} - \text{lectura anual actual} / \text{lectura año anterior}) * 100$	Reducir el consumo de agua comparado con el año anterior en 1.5%	Durante 2011 se logró una reducción del 14.9% en el consumo del agua, con lo que se observa un comportamiento favorable al ahorro, con respecto a las vigencias 2009 y especialmente 2010..
Optimizar el consumo de energía eléctrica en la Alcaldía Local de Puente Aranda	$\text{Consumo} = ((\text{lectura año anterior} - \text{lectura actual año}) / \text{lectura año anterior}) * 100$	Reducir el consumo de energía comparado con el año anterior en 1.5%	El consumo de energía aumentó en 8.3% al pasar de 111.362 Kws en 2010 a 120.657 Kws en 2011, sin que el sujeto de control haya dado una explicación válida y soportada del aumento.
Mejorar la gestión de residuos sólidos en la Alcaldía Local de Puente Aranda.	$\text{Recuperación} = ((\text{Kg material recuperado del año anterior} - \text{Kg de material recuperado del año actual}) / \text{Kg})$	Incrementar la recuperación del material reciclable en un 5% año.	La cantidad de material reciclado durante 2011 aumentó en un 99.5% al pasar de 1.421,5 kilos en 2010 a 2.837 kilos en 2011.
Minimizar los factores ambientales internos que generen riesgo a la salud y bienestar de los trabajadores de la alcaldía local de Puente Aranda.	$\text{Control Factores de Riesgo} = (\text{factores intervenidos} / \text{factores identificados}) * 100$	Desarrollar /gestionar 1 actividad para controlar factores de: salud ocupacional, emergencias y emisiones atmosféricas	Durante el 2011. La meta se desarrolló a través del cumplimiento de la actividad de mantener el registro de revisión técnico mecánica de los cuatro vehículos del FDL PA.
Integrar los criterios ambientales en los procesos contractuales de compra y suministro de bienes y servicios.	$\text{Contratos con criterios ambientales} = (\text{No. de contratos con incidencia ambiental año} / \text{No. contratos con criterios ambientales incorporados}) * 100.$	Realizar la Integración de criterios ambientales en procesos contractuales en por lo menos 5 contratos	Se cumplió la meta en los contratos de los proyectos ambientales.
Incluir la gestión ambiental en las diferentes actividades administrativas institucionales en la localidad de Puente Aranda	$\text{Actividades ejecutadas} = (\text{No. \# de actividades elaboradas} / \text{No. de actividades propuestas}) * 100$	Realizar la Integración de criterios ambientales en procesos contractuales en por lo menos 5 contratos	Se cumplió la meta en los contratos de los proyectos ambientales.
	$\text{Actividades ejecutadas} = (\text{No. \# de actividades elaboradas} / \text{No. de actividades propuestas}) * 100$	Promover la formulación y contratación de Proyectos Ambientales locales del PLAN DE DESARROLLO	Las actividades programadas se contrataron en los proyectos de inversión ambiental 642 y 668, los cuales a Dic de 2011 estaban en ejecución como se detalló anteriormente.

Fuente: Documento PIGA 2011, FDL PA



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.6.1. Hallazgo administrativo

No obstante resaltarse el cumplimiento de la meta relacionada con la disminución en el consumo de agua durante 2011 como se registro en el cuadro anterior, se observa el crecimiento del 8.3% en el consumo de energía, al pasar de 111.362 Kws consumidos en 2010 a 120.657 Kws consumidos en 2011, sin que ello tenga una explicación soportada por parte del sujeto de control, por lo cual la falta de control sobre la racionalidad en el consumo de energía evidencia incumplimiento de la Ley 87 de 1993, en su artículo 2º, literales a), d), f) y g), situación que genera desgaste de recursos público.

3.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento del FDLPA vigente a 31 de diciembre de 2012 se compone de treinta y un (31) acciones que se comprometió a adelantar el sujeto de control producto de las Auditorías Gubernamentales de las vigencias 2010 y 2011, con el propósito de subsanar situaciones que afectaron su desempeño. Del seguimiento se evidenció que del total de acciones de acciones, el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda cumplió 25, las cuales fueron cerradas, cinco (5) quedan abiertas.

De esta manera el plan de mejoramiento se cumplió, en la medida que reporta una calificación promedio de 1.70. Las acciones que quedan abiertas deberán incluirse en el nuevo plan de mejoramiento que se suscriba con las acciones producto de la presente auditoría, programándoles a ellas un tiempo de ejecución no superior a sesenta días.

En el anexo 2 se presenta el resumen del seguimiento al Plan de Mejoramiento.

3.8. ACCIONES CIUDADANAS

En el marco de la auditoría gubernamental modalidad regular, se establece como objetivo general, contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social, para lograr un control fiscal eficiente y más efectivo. Dentro de las acciones adelantadas por la Oficina Local de Puente Aranda durante el periodo de la auditoría, se dio respuesta al derecho de petición DPC 12 de 2012, a través del cual el peticionario denuncia presuntas irregularidades presentadas en la Alcaldía Local de Puente Aranda, relacionadas con la contratación suscrita con la



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fundaciones Dignidad Humana, Por un Mañana Verde, Shenija y Fundibes. Producto de la evaluación, el equipo auditor determinó dos (2) hallazgos administrativos con presunta incidencia disciplinaria, de los cuales uno tiene presunta incidencia penal, como se puede observar en el componente de contratación Hallazgos 3.5.4 y 3.5.5.



4. ANEXO 1

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (\$)	REFERENCIACION		
			3.1.1.	3.1.2.	3.1.3.
ADMINISTRATIVOS	17		3.2.1.	3.3.2.1.	3.3.2.2.
			3.3.2.3.	3.4.2.1.	3.4.3.1.
			3.5.1.	3.5.2.	3.5.3.
			3.5.4.	3.5.5.	3.5.6.
			3.5.7.	3.6.1.	
DISCIPLINARIOS	8		3.1.1.	3.5.1.	3.5.2.
			3.5.3.	3.5.4.	3.5.5.
			3.5.6.	3.5.7.	
FISCALES	1	46.930.437	3.5.1.		
	1	46.550.000	3.5.2.		
	1	39.400.000	3.5.3.		
PENALES	1		3.5.5.		

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**ANEXO 2
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO**

ORIGEN	No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERM	RANGO	ANALISIS DEL SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
IAGEIMR PAD 2010 CICLO I	3.3.3.1	Evaluada la información, se concluye que las multas por valor de \$1.095.3 millones, equivalen al 85.60% del total de los ingresos no tributarios - multas que corresponden a expedientes, con vigencia mayor de cinco (5) años.	Realizar la depuración de la cartera con la oficina de ejecuciones fiscales teniendo en cuenta las figuras jurídicas como: remisiones y saneamiento.	01/06/2010	19/07/2011	2,0	Se cumplió la totalidad del compromiso: Se depuraron 62 acciones, con una base de datos de ejecuciones fiscales, contabilidad y obras y jurídica del FDL	Cerrada
IAGEIME PAD 2010 CICLO III	2.1.1.2	No se da cumplimiento al objetivo del proyecto, en cuanto al software proyecto de la ULDE	Se planteara la posibilidad que el nuevo ejecutor de continuidad al software	15/12/2010	31/12/2011	2,0	La página de la ULDE se encuentra en funcionamiento	Cerrada
IAGEIME PAD 2010 CICLO III	2.1.1.3	La administración desconoce la planeación de la contratación estatal	Analizar la viabilidad de las diferentes actividades que se plantean en los proyectos	15/12/2010	31/12/2011	0,8	Se cumplió parcialmente. En algunos convenio no dieron cumplimiento al principio de planeación.	Abierta
IAGEIME PAD 2010 CICLO III	2.1.1.4	Comprobante de ingreso al almacén de los elementos	Se exigirá la entrada de almacén de los elementos adquiridos mediante convenios con sus características.	15/12/2010	31/12/2011	2,0	Se evidenció el cumplimiento de la acción programada.	Cerrada
IAGEIME PAD 2010 CICLO III	2.1.1.5	No se evidencia existencia de oficio de invitación al proponente seleccionado para ejecutar los convenios.	Se realizaran las correspondientes invitaciones a los proponentes a participar en la ejecución de los proyectos	15/12/2010	31/12/2011	2,0	Dentro de los convenios suscritos por el FDLPA aparecen las invitaciones a los proponentes	Cerrada
IAGEIME PAD 2010 CICLO III	2.1.1.6	Existe desorden en las carpetas referente a las actividades desarrolladas durante la ejecución dificultando el seguimiento y control.	Se revisara el procedimiento de archivo en cuanto a las carpetas de convenios en su ejecución	15/12/2010	31/12/2011	2,0	Se realizó visita al archivo del FDLPA y se observo la aplicación de las normas de archivística	Cerrada
IAGEIME PAD 2010 CICLO III	2.1.1.7	Las actas de recibo a satisfacción no se encuentran firmadas por los interventores.	Se revisará el procedimiento antes de generar el pago	15/12/2010	31/12/2011	2,0	Se revisaron ciertos contratos y se observó que las actas de recibo a satisfacción están firmadas por el contratista.	Cerrada
IAGEIME PAD 2010 CICLO III	2.1.1.8	Pago de interventoría Decreto 777 superior al 5% establecido en la norma.	Las interventorías de los convenios de asociación se contratarán de acuerdo al porcentaje establecido en la norma correspondiente	15/12/2010	31/12/2011	2,0	Se revisaron ciertos contratos de interventoría y la cuantía no supera el 5% del valor del contrato principal que se rige por el Dto 777 de 1992	Cerrada

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERM	RANGO	ANALISIS DEL SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
IAGEIME PAD 2010 CICLO III	2.1.2.1	No se encuentra soportes del recibo a satisfacción por parte del interventor o supervisor de los refrigerios.	Se revisará el procedimiento antes de generar el pago	15/12/2010	31/12/2011	2,0	Los recibos a satisfacción de los refrigerios están firmados por el interventor y el supervisor	Cerrada
IAGEIME PAD 2010 CICLO III	2.1.3.1	No se encuentra informe financiero de avance denotando la falta de control y vigilancia de la interventoría y supervisión al certificar el cumplimiento a satisfacción.	Se revisará el procedimiento antes de generar el pago	15/12/2010	31/12/2011	2,0	En todos los contratos revisados reposa el informe financiero	Cerrada
IAGEIME PAD 2010 CICLO III	2.1.4.1	No se evidencia los soportes contables de los gastos en que incurre el ejecutor generando falta de credibilidad de los supuestos pagos realizados.	Se revisará el procedimiento antes de generar el pago	15/12/2010	31/12/2011	2,0	Se evidenció el cumplimiento de la acción programada.	Cerrada
IAGEIME PAD 2010 CICLO III	2.1.5.1	Se evidencia poca gestión de la administración para que el convenio cuyo objeto es la adquisición de la UBA MOVIL llegue a feliz término.	Eficiencia Adoptar medidas tendientes a liquidar convenio de mutuo acuerdo o la entrega de la UBA MOVIL	15/12/2010	30/06/2011	2,0	Se evidenció el documento de compra y posterior traspaso de la UBA móvil al Hospital del Sur	Cerrada
IAGEIME PAD 2010 CICLO III	2.1.5.2.	No se evidencia los soportes de la compra de los elementos objeto del convenio 012 de 2008, como lo son las vacunas.	Eficiencia y Transparencia Se archivarán los soportes en la carpeta del convenio	15/12/2010	31/12/2011	2,0	Dentro del convenio 012 de 2008 reposa la Factura de compra de las vacunas y acta de liquidación	Cerrada
IAGEIME PAD 2010 CICLO III	2.1.6.1	No existe planeación en cuanto a la programación de diligencias de restitución previo a la suscripción del convenio.	Eficiencia Realizar la materialización de las ordenes de demolición tanto de obras en restitución de espacios públicos con fundamento en las resoluciones que se encuentran en firme y que los particulares no han cumplido con la obligación	15/12/2010	31/12/2011	2,0	Las diligencias de restitución se programan previamente	Cerrada
IAGEIME PAD 2010 CICLO III	2.1.7.1	Falta de gestión, planeación y supervisión en la ejecución de recursos del convenio No.001 -2007 Caja de Vivienda Popular	Eficiencia Realizar acciones encaminadas a lograr el cumplimiento del objeto convenio y su liquidación	15/12/2010	31/12/2011	0,0	A la fecha las partes no han suscrito el acta de liquidación	Abierta
IAGEIMR PAD 2011 CICLO I	3.2.1	Incumplimiento de las metas físicas programadas para la vigencia	Ejecutar el 100% de los contratos correspondientes a las sectores de : Ambiente, Cultura, productividad y participación a marzo de 2012 y ejecutar el 50% de los demás sectores	30/05/2011	31/03/2012	1,4	Se terminó la ejecución del 70% de los contratos correspondientes a las sectores de Ambiente, Cultura, productividad y participación a marzo de 2012, por lo cual la acción continúa abierta.	Abierta

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERM	RANGO	ANALISIS DEL SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
IAGEIMR PAD 2011 CICLO I	3.2.2	El documento electrónico CBN-1103 "Informe balance Social" en la cuenta anual al 31 de dic de 2010 no se presento a cambio se presento el plan de informática 2011	Eficiencia, realizar verificación adicional en el momento de enviar los archivos por el sistema web de sivicof	30/05/2011	31/12/2011	0,0	La acción no fue efectiva, la observar que en la cuenta anual 2011 incurren nuevamente en inconsistencia en la rendición.	Abierta
IAGEIMR PAD 2011 CICLO I	3.3.1.1	La cuenta 1424 Recursos entregados en administración, presenta la subcuenta 142403 asignado a la malla vial, subcuenta que no esta contemplada dentro de la estructura del Catalogo de cuentas, hecho que afecta el reconocimiento y revelación	Eficiencia Reclasificar la Cuenta 142403 de acuerdo al catalogo general de cuentas	30/05/2011	31/12/2011	2,0	Cuenta reclasificada en movimiento de junio 2011, comprobante 099, documento 075-06	Cerrada
IAGEIMR PAD 2011 CICLO I	3.3.2.1	Existe cartera de difícil cobro por valor de \$710,9 millones y cartera clasificada como no cobrable por \$91,4 millones, denotando falta de compromiso y receptividad por parte de la alta dirección	Continuar el proceso de depuración de expedientes no cobrables que se encuentran a cargo de la oficina de ejecuciones fiscales y acompañar a la oficina de ejecuciones fiscales en la elaboración de la ficha hasta que se decrete el respectivo acto administrativo que conlleve a la terminación del expediente.	30/05/2011	31/05/2012	2,0	Se creó el comité técnico de sostenibilidad del sistema contable, se efectuó toda la clasificación del rubro	Cerrada
IAGEIMR PAD 2011 CICLO I	3.3.2.2	Al verificar el saldo de la cuenta Avances y Anticipos entregados, presenta sobrestimación en cuantía de \$36.8 millones, derivado del convenio No.031 de 2009, con el Hospital del Sur-ESE partida que no fue amortizada, hecho que afecta los gastos.	Se efectuará la amortización de los anticipo respectivos, acorde con los procedimientos y términos establecidos dentro del contrato con sus respectivos soportes	30/05/2011	31/12/2011	2,0	El ajuste fue efectuado en movimiento del mes de enero de 2011 mediante comprobante 099-01, documento 001-01 por valor de \$36,800,000, por concepto del convenio 031 de 2009 con el Hospital del Sur.	Cerrada
IAGEIMR PAD 2011 CICLO I	3.3.2.3	Se evidenció que los bienes inmuebles fueron actualizados en el 2007 y los bienes muebles cuyo histórico individualizado es superior a 35 salarios mínimos mensuales legales vigentes, no han sido objeto de actualización hace más de cinco años	Eficiencia y Transparencia se realizará la actualización y avalúo de los bienes muebles e inmuebles del FDL efectuando los respectivos registros contables	30/05/2011	31/05/2012	0,5	A la fecha marzo 30 de 2012 cuando tan solo faltan 50 días para el vencimiento del compromiso se tiene un oficio de inmobiliaria e inversiones Garavito & Fandiño Ltda en la que referencia la obligatoriedad de realizar avaluos. La actualización de los bienes muebles una parte se efectuó el registro en enero de 2012 E.C.	Abierta

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERM	RANGO	ANALISIS DEL SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
IAGEIMR PAD 2011 CICLO I	3.3.3.1	El formato CB-0412 Ingresos por conceptos de multas-querellas, se observa que presenta inconsistencias respecto a la información procurada por la oficina de ejecuciones fiscales y el fdl	Diligenciar el formato CB-0412 de acuerdo con la requerido por contraloría através de la resolución establecida	30/05/2011	31/12/2011	2,0	El formato se está diligenciado de acuerdo a lo requerido por contraloría al 31 de dic 2011 de acuerdo alas certificación emitidas Por el sistema SIVICOF	Cerrada
IAGEIMR PAD 2011 CICLO I	3.4.2.1.1.	El estado de obligaciones por pagar a 31 de dic de 2010, aun se registran obligaciones en ejecución desde la vigencia del 2006, que no se han deparado	Fenecer presupuestalmente el mayor número de obligaciones sobre las cuales se tiene duda de sus liquidación o el contratista no se ha hecho presente para la firma del acta, de esta forma se extrae del listado de obligaciones y se disminuye el saldo	30/05/2011	30/04/2012	0,4	A tan solo un mes de cerrarse la acción no se ha logrado el cumplimiento propuesto por la administración, a pesar de que se efectuó el fenecimiento el 14 de marzo de 2012	Abierta
IAGEIMR PAD 2011 CICLO I	3.5.1	No se solicitó a imprenta distrital la realización de los trabajos??	Solicitar previamente a la Imprenta Distrital la realización de los trabajos de impresos y publicaciones que requiera la Alcaldía Local	30/05/2011	31/12/2011	2,0	Actualmente la administración solicita previamente a la Imprenta Distrital la elaboración de los trabajo.	Cerrada
IAGEIMR PAD 2011 CICLO I	3.5.2	No se discrimina el valor de la admon con cargo al valor del contrato	Exigir de los ejecutores que es sus informes presenten la discriminación de las actividades que hacen parte de la admon del proyecto	30/05/2011	31/12/2011	2,0	Se revisaron algunos convenios y esta discriminado el valor de la administración	Cerrada
IAGEIMR PAD 2011 CICLO I	3.5.3	De la evaluación de los convenios interadministrativos de asociacion CIA-087-113-122-141-Y165 DEL 2010 se observó que a la fecha des esta auditoria marzo 2011 no presentan ejecución	Archivar oportunamente en las carpetas de los contratos los informes de ejecución presentados y aprobados por interventoría	30/05/2011	31/12/2011	2,0	El convenio interadmon de asociación No. CIA-087 se liquido, el No.113 en ejecución, el No. 122 se terminó, el No.141 y el No.165 de 2010 se liquido.	Cerrada
IAGEIMR PAD 2011 CICLO I	3.5.4	En el convenio de asociación con PROACTIVA se verifico que existen sobre costos	Realizar estudio de mercado por parte de la interventoría con el fin de determinar el valor real y la calidad de los alimentos a entregar, y la diferencia que se encuentre vs lo entregado se deberá redimir en la siguiente entrega y verificar que de ahí en adelante se cumplan los precios de mercado	30/05/2011	31/07/2011	2,0	Se entregaron bonos con valor adicional por sobrecosto	Cerrada

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERM	RANGO	ANALISIS DEL SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
IAGEIMR PAD 2011 CICLO I	3.5.5	Contrato de obra pública No. 120 de 2010, se observó que fuè el contrato se adicionó en la misma fecha de su iniciación 28 de dic de 2010	Previo a las adiciones de los contratos se solicitará la justificación técnica por parte de la interventoría y/o supervisión del contrato	30/05/2011	31/12/2011	2,0	Se verificaron algunos contratos de obra pública y no fueron adicionados	Cerrada
IAGEIMR PAD 2011 CICLO I	3.5.6	En este contrato, 120-2010, no se refleja el pago del impuesto estipulado en el artículo 6 de la ley 1106 de 2006 relacionado con el pago del 5% de contribución especial??.	El descuento por contribución especial se práctica a partir del primer pago después del anticipo donde se incluye el valor del 5% de la contribución especial al anticipo	30/05/2011	31/12/2011	2,0	Se verifico que en el siguiente pago se efectuó el descuento correspondiente	Cerrada
IAGEIMR PAD 2011 CICLO I	3.5.7	Contrato 134-2010 fue suscrito el 23 de diciembre y el acta de inicio el 28 de dici de 2010 se adiciono el mismo día sin aval técnico o visto bueno de la interventoría	Previo a las adiciones de los contratos se solicitará la justificación técnica por parte de la interventoría y/o supervisión del contrato	30/05/2011	31/12/2011	2,0	Se verificaron algunos contratos de obra pública y no fueron adicionados	Cerrada
IAGEIMR PAD 2011 CICLO I	3.5.8	Según informe técnico, el 17 de Marzo de 2011 se hizo un corte técnico de obra y se autorizó el pago de obras sin ejecutar en los colegios: Silveria Espinosa, Jazmín, Benjamin Herrera y Luis Carlos Galán, sin contar con el aval técnico de la SED.	Realizar el presupuesto de obra a ejecutar por frente con sus cantidades de obra, y modificar formato de programación del PAC mensual distinto a corte de obra. Las obras contratadas y a ejecutar deben contar con el aval técnico de la entidad competente para ello. Dar cumplimiento al manual de uso y conservación y mantenimiento de los colegios de la secretaria de educación de Bogotá.	30/05/2011	31/12/2011	1,8	Este contrato fue terminado, y las obras entregadas, por lo cual se cierra la acción, no obstante, debido a los inconvenientes presentados en su ejecución, este contrato será objeto de la próxima Auditoría Especial.	Cerrada
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO						1,7065		